

## ACTA 19-2020

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el veintisiete de agosto de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual en la plataforma de Zoom dirigida y convocada por el presidente del Consejo Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

### MIEMBROS PRESENTES

|                                |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Emmanuel González Alvarado,    | Rector ( <b>Preside</b> ).            |
| William Rojas Meléndez,        | Decano, Sede Central.                 |
| Luis R. Rivera Gutiérrez,      | Decano, Sede de Guanacaste.           |
| Benhil J. Sánchez Porras,      | Decano, Sede San Carlos.              |
| Eduardo Barrantes Guevara,     | Decano, Sede de Atenas.               |
| Fernando A. Villalobos Chacón, | Decano, Sede del Pacífico.            |
| Francisco González Calvo,      | Director Ejecutivo, CFPTE.            |
| Kenneth Rodríguez Pérez,       | Representante, Sector Docente.        |
| Mario Gómez Gómez,             | Representante, Sector Docente.        |
| Patricia Calvo Cruz,           | Representante, Sector Docente.        |
| David Villalobos Cambroneró,   | Representante, Sector Administrativo. |
| Diego Solano Rodríguez,        | Representante, Sector Estudiantil.    |
| María M. Rojas Alvarado,       | Representante, Sector Estudiantil.    |
| Francisco Llobet Rodríguez,    | Representante, Sector Productivo.     |
| Grace C. Badilla López,        | Representante, Sector Productivo.     |

### VICERRECTORES

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Guillermo Hurtado Cam,     | Vicerrector de Investigación y Transferencia.                                 |
| José Matarrita Sánchez,    | Vicerrector de Docencia.  |
| Noelia Madrigal Barrantes, | Vicerrectora de Vida Estudiantil.   |
| Carlos Salas León,         | Vicerrector a.i. de Extensión y Acción Social.                                |
| Doris Aguilar Sancho,      | Directora General, Administración<br>Universitaria con Rango de Vicerrectora. |

### INVITADOS

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Jonathan Morales Herrera, | Director, Asuntos Jurídicos.                   |
| Silvia Murillo Herrera,   | Directora, Registro Universitario.             |
| Arllette González Gil,    | Área de Presupuesto Universitario.             |
| Sergio Ramírez García,    | Jefe, Área de Presupuesto Institucional.       |
| Yilania Solís Abarca,     | Representante Suplente, Sector Estudiantil.    |
| Eduardo Castro Miranda,   | Representante Suplente, Sector Docente.        |
| Erick W. Herrera Molina,  | Representante Suplente, Sector Docente.        |
| Marlón Cortés Cerdas,     | Representante Suplente, Sector Administrativo. |
| Yiselle Montero Sibaja,   | Representante Suplente, Sector Productivo.     |

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Edgar Alejandro Solís Moraga, **Secretario Ejecutivo.**  
Erika Agüero Ledezma, Asistente Administrativa.  
Karol Aguilera Arguedas, Asistente de Sesión.

***El señor Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 19-2020 y presenta el Orden del Día:***

### CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

**Artículo 1.** Aprobación del Acta 18-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 13 de agosto de 2020.

### CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

**Artículo 2.** Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, "Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052". Ref. SCI-1121-2020.

**Artículo 3.** Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, "Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052". Ref. SCI-1125-2020.

**Artículo 4.** Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la consulta obligatoria del Proyecto "Ley Marco de Empleo Público". Expediente Legislativo No. 21.336. Ref. SCI-1133-2020.

**Artículo 5.** Seguimiento de carta AU-325-2020, relativa a la solicitud de información sobre el acuerdo del Consejo Universitario N. 5-9-2020. Ref. AU-361-2020.

**Artículo 6.** Seguimiento de carta AU-293-2020, relativa a la solicitud de información sobre los Acuerdos del Consejo Universitario N.25-27-2019, N. 9-2-2020 y N.10-2-2020. Ref. AU-365-2020.

**Artículo 7.** Seguimiento de carta AU-283-2020, relativa a la solicitud de información sobre el Acuerdo del Consejo Universitario N.10-4-2020. Ref. AU-366-2020.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**Artículo 8.** Seguimiento de Advertencia AU-298-2020 relacionada con los acuerdos del Consejo Universitario 3-7-2020 y 11-15-2020. Ref. AU-367-2020.

**Artículo 9.** Seguimiento de Advertencia AU-318-2016, sobre la derogación tácita de los Reglamentos de las Instituciones Fusionadas en la UTN. AU-374-2020.

**Artículo 10.** Seguimiento de Advertencia AU-290-2016, sobre la venta de terrenos propiedad de la UTN a la Empresa P.H. Chucás S.A. Ref. AU-375-2020.

**Artículo 11.** Seguimiento de Advertencia AU-285-2017, relativa al Reglamento General de Organización de Sedes de la Universidad Técnica Nacional. Ref. AU-376-2020.

**Artículo 12.** Seguimiento y solicitud de información sobre los Acuerdos del Consejo Universitario N.7-15-2020 y 23-15-2020. Ref. AU-379-2020.

### **CAPÍTULO III. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.**

**Artículo 13.** Solicitud de aprobación de "Propuesta de Calendario Institucional 2021". Ref. DGAU-518-2020.

**Artículo 14.** Solicitud de aprobación de "Modificación Presupuestaria 09-2020". Ref. DGF-432-2020.

**Artículo 15.** Informe presupuestario relativo a los fondos con los que cuenta la UTN actualmente para solventar la situación de los beneficios estudiantiles para el III Cuatrimestre del 2020.

### **CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR**

**Artículo 16.** Propuesta integral relativa a los ajustes presupuestarios en relación a los beneficios estudiantiles del III Cuatrimestre 2020.

**Artículo 17.** Informe sobre la negociación con CONARE sobre los nuevos fondos 2020-2021.

### **CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**Artículo 18.** Propuesta de modificación al Acuerdo 23-18-2020, tomado por el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria 18-2020, celebrada el 13 de agosto de 2020, relativo a la "Suspensión de período de solicitud de becas socioeconómicas y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares".

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

## **CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

**Artículo 19.** Solicitud de aprobación de la " Propuesta para desarrollar las clases del I Cuatrimestre de 2021 bajo la modalidad de aprendizaje remoto y suspensión del Ciclo Introductorio correspondiente al año 2021". Ref. VDOC-553-2020.

## **CAPÍTULO VII. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

**Artículo 20.** Solicitud de modificación del Acuerdo 12-12-2020, tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el jueves 11 de junio de 2020. Ref. VEAS-396-2020.

## **CAPÍTULO VIII. INFORME DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO**

**Artículo 21.** Propuesta de "Publicación en medios digitales de las sesiones del Consejo Universitario. Ref. 02-2020.

## **CAPÍTULO IX. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

**Artículo 22.** Propuesta de creación de "Fondo Solidario Madrinas y Padrinos Institucionales". Ref. RECUUTN-011-2020. (Incluido en el enlace de documentos de sesión).

**Artículo 23.** Análisis del "Caso del señor Esteban Solano Calvo". RECUUTN-012-2020.

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA**

**Artículo 1. Aprobación del Acta 18-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 13 de agosto de 2020.**

Se someta a aprobación el Acta 18-2020, de la sesión ordinaria realizada el 13 de agosto de 2020.

El señor Diego Solano Rodríguez indica que, por medio de correo electrónico le hizo llegar al Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario algunas observaciones a sus intervenciones en el Acta 18-2020.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Patricia Calvo Cruz menciona que, en el Acta 18-2020 se debe corregir el acuerdo 18-18-2020, donde se da el aval al diseño a la propuesta de la carrera de Mecatrónica.

El señor José Matarrita Sánchez comenta que, efectivamente lo que da es un aval al diseño de la carrera de Mecatrónica, no un aval a la apertura de la carrera, pues son dos cosas diferentes.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga solicita a los miembros del Consejo Universitario aprobar del Acta 18-2020, con las observaciones mencionadas en ese acto.

El señor Rector indica que se procederá a corregir el acuerdo según las observaciones tanto del señor Solano Rodríguez como de la señora Calvo Cruz. Luego somete a votación la aprobación del acta.

#### SE ACUERDA:

**ACUERDO 1-19-2020: "Aprobar el Acta 18-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 13 de agosto del 2020, con las observaciones realizadas". ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

Posterior a este acto, el señor Edgar Alejandro Solís Moraga comenta como primer punto que, se está filtrando la información de lo que sucede en las sesiones del Consejo Universitario y les recuerda a los miembros que deben seguir las normas que establece la Ley de Administración Pública, donde se menciona que las sesiones del Consejo Universitario son privadas; estas sesiones pueden ser públicas si los miembros de este órgano lo acuerdan y aprueban con un reglamento para que se ejecute de esa forma.

Resalta que no puede suceder que terceras personas tengan información sobre los temas o acuerdos de las sesiones, esto genera un desgaste de tiempo principalmente para el Rector de la UTN y para los demás entes administrativos, porque se saturan de preguntas de diversas personas y hasta del gremio periodístico, con consultas de información que además de no ser veraz que también es información totalmente incompleta.

El señor Solís Moraga reitera el nivel de confidencialidad y discreción que debe tener cada uno de los miembros del Consejo Universitario de nuestra Institución cuando están en sesiones, efectivamente después que la Secretaría Ejecutiva comunica los acuerdos, estos pueden ser transmitidos a más interesados.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

Como segundo punto, el señor Solís Moraga informa que, el Consejo Universitario ha tenido una serie de cambios en su estructura, muchos de los miembros solicitan los acuerdos universitarios y estos se trasladan hasta que estén en firme o se apruebe el acta y señala que estos se le deben solicitar por escrito a la señora Karol Aguilera Arguedas con copia al señor Solís Moraga, para este efecto se enviará una circular informando sobre los cambios que establece la Secretaría Ejecutivo sobre este tema.

El Secretario Ejecutivo recuerda que, a las sesiones del Consejo Universitario solo pueden asistir las personas que son miembros titulares, Vicerrectores y Vicerrectora, Directora General y los invitados que para ese efecto el señor Emmanuel González Alvarado, como Presidente y quien dirige las sesiones, así lo dispone y lo comunica al señor Solís Moraga; esto es muy importante para solventar situaciones que se han generado y son desgastantes.

La señora María Mercedes Rojas Alvarado informa que ha recibido una carta por correo electrónico de los estudiantes donde solicitan que ella dé el voto negativo al Acta 18-2020, en el punto de becas a estudiantes (acuerdo 23-18-2020). Aclara también que ella debe seguir las órdenes de dos mil estudiantes aproximadamente (2,000), añade que es muy difícil para ella manejar esta situación como Representante Estudiantil del Consejo Universitario.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga instruye lo siguiente, los acuerdos universitarios quedan plasmados según lo votado en cierto momento, si algún miembro desea realizar cambios, sólo se puede mejorar la interpretación o redacción de lo expresado en las sesiones, no se puede cambiar de parecer en la votación de un acuerdo o en lo que queda asentado en el acta. Recomienda a los miembros del Consejo Universitario ser muy vigilantes de lo expresado en las sesiones, y añade que se realizará una revisión del acta para verificar cuál fue la decisión que dio la señora Rojas Alvarado.

El señor Rector comenta que, el señor Solís Moraga fue muy enfático y vehemente exponiendo la situación que se ha tenido que enfrentar por la fuga de información de diferentes canales desconocidos hasta el momento y de la manera más respetuosa hace llamado a la ética profesional, a la responsabilidad que significa ser parte de un órgano colegiado de esta naturaleza, y llama la atención, para que situaciones como esas no se repitan.

El señor Mario Gómez Gómez indica una forma respetuosa que, en las sesiones del Consejo Universitario no se debe ocultar nada, que están trabajando en una institución pública y ¿no se puede decir lo conversado en las sesiones porque es privado? El señor Gómez Gómez manifiesta que él representa a un sector al que le debe tomar parecer para ejecutar las decisiones sobre los temas de sesiones y expresa que todos esos asuntos deben ser claros, abiertos y públicos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Rector manifiesta su total acuerdo con el señor Gómez Gómez, ya que desde la Rectoría se desea emitir transparencia en todos los actos, pero solicita no filtrar información de acuerdos que no están en firme, porque se puede dar el caso que se deban realizar análisis de mejora; las actas son instrumentos públicos que pueden ser consultadas para informar a la población en el momento debido.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga añade que, los funcionarios públicos están ligados al principio que dice que "solo pueden hacer aquello que está reglamentariamente o en la normativa dispuesto", y la normativa dice que las sesiones son privadas; eventualmente los miembros del Consejo Universitario pueden hacer una propuesta para que sean públicas en el caso que se acuerde por el órgano.

El señor Fernando Villalobos Chacón participa con lo siguiente, no se debe confundir el hecho que la UTN es una institución pública y las actas en algún momento serán de dominio público, pero lo que no deben olvidar es que en el seno del Consejo Universitario, mientras los asuntos se discuten, hay un tema de discreción que se debe abordar, y la Ley de Administración Pública le dedica un capítulo completo a un deber del funcionario público a tener discreción; los miembros de este órgano colegiado en el ejercicio de sus funciones, son funcionarios públicos de hecho, aunque no sean parte de la planilla ni reciban un salario. Se puede consultar un tema con el sector al que se representa por los medios legales que corresponde para no perder la calidad del tema en discusión.

## CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

***Artículo 2. Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, "Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052". Ref. SCI-1121-2020.***

El señor Rector explica que, este informe corresponde a la negociación que las Universidades Públicas están realizando con el Gobierno de la Republica sobre el Fondo Especial para Educación Superior (FEES). **SE TIENE POR RECIBIDA, SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

***Artículo 3. Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, "Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052". Ref. SCI-1125-2020.***

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Rector comunica que tanto el oficio SCI-1125-2020 como el SCI-1121-2020 del artículo anterior son sobre el mismo tema, son propuestas que hace el Consejo Universitario del Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación con una serie de aspectos que están asociados a comisiones que la Asamblea Legislativa a definido sobre los ajustes que desean realizar al Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) y que la información es compartida con los miembros del Consejo Universitario para conocimiento. **SE TIENE POR RECIBIDA, SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

***Artículo 4. Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la consulta obligatoria del Proyecto "Ley Marco de Empleo Público". Expediente Legislativo No. 21.336. Ref. SCI-1133-2020.***

El señor Rector comenta que, el señor Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), compareció ante la Asamblea Legislativa y la comisión que tiene a cargo este proyecto en el que se opone, no sólo por los principios constitucionales que están definidos en el artículo 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica, que plantea esas reformas y señala que esta información es compartida con los miembros del Consejo Universitario para conocimiento. **SE TIENE POR RECIBIDA, SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

***Artículo 5. Seguimiento de carta AU-325-2020, relativa a la solicitud de información sobre el acuerdo del Consejo Universitario N. 5-9-2020. Ref. AU-361-2020.***

El señor Rector informa que, este asunto tiene que ver con el convenio interinstitucional de préstamos de funcionarios entre la UTN y el Ministerio de la Presidencia y añade que, para tal efecto, el señor Jhonatan Morales Herrera ampliará el tema.

El señor Jhonatan Morales Herrera comenta que, sobre este asunto el Consejo Universitario ya tomó un acuerdo sobre el caso, en el que se acordó instruir a la Rectoría para renegociar el convenio. Posiblemente, el señor Jorge Pizarro Palma no ha sido informado sobre esto.

El señor David Villalobos Cambronero añade que, le queda una duda sobre este convenio, pues según el informe de la Auditoría Universitaria, en la página 3, punto I, dice que el convenio resulta incompleto en su contenido, en razón que la cláusula octava (8°) omite información y solicita que se amplíe una serie de enumerados. El señor Villalobos Cambronero solicita aclarar si es que la Auditoría Universitaria no ha recibido el acuerdo tomado en la sesión anterior.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga recuerda que, este tema se atendió en la sesión anterior y añade que la Auditoría Universitaria va como en desfase con respecto a las sesiones del Consejo Universitario; por lo que se atenderá la consultad del señor Villalobos Cambroneró vía correo electrónico.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-361-2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que rinda un informe al respecto.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 2-19-2020: “Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio AU-361-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”.  
ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 6. Seguimiento de carta AU-293-2020, relativa a la solicitud de información sobre los Acuerdos del Consejo Universitario N.25-27-2019, N. 9-2-2020 y N.10-2-2020. Ref. AU-365-2020.***

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga explica que, en los documentos de convocatoria de cada sesión del Consejo Universitario, hay dos clases de oficios que remite la Auditoría Universitaria, una es la correspondencia donde solicitan que se le dé seguimiento a un acuerdo o que se aporte alguna documentación y estos documentos se trasladan a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para rendir el informe o compartir acuerdos universitarios, o se trasladan a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para aportar la información solicitada.

Estos oficios se deben dar a conocer en cada sesión porque son trámites que realiza la Auditoría Universitaria, el señor Solís Moraga añade que se está analizando la posibilidad de no ver estos temas en sesión del Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-365-2020 a la Secretaría del Consejo Universitario para que rinda un informe.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 3-19-2020: “Trasladar a la Secretaria del Consejo Universitario el oficio AU-365-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

***Artículo 7. Seguimiento de carta AU-283-2020, relativa a la solicitud de información sobre el Acuerdo del Consejo Universitario N.10-4-2020. Ref. AU-366-2020.***

El señor Rector comenta que, este es un informe que deben presentar los representantes estudiantiles del Consejo Universitario anterior y la Auditoría Universitaria desea que este órgano colegiado le dé seguimiento al tema.

El señor Diego Solano Rodríguez comenta que, sobre el seguimiento al oficio AU-283-2020, en efecto su representación estudiantil actual no ha recibido información sobre la representación anterior, (es decir el periodo 2019-2020, por parte del señor Marlon André Obregón Alfaro) por lo que solicita que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano brinde un informe del cumplimiento de labores de todos los sectores del Consejo Universitario anterior.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-366-2020 a la Secretaría del Consejo Universitario para que rinda un informe al respecto.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 4-19-2020:** “Trasladar a la Secretaria del Consejo Universitario el oficio AU-366-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.

***Artículo 8. Seguimiento de Advertencia AU-298-2020 relacionada con los acuerdos del Consejo Universitario 3-7-2020 y 11-15-2020. Ref. AU-367-2020.***

El señor Rector solicita que el señor Jhonatan Morales Herrera amplíe sobre este tema.

El señor Morales Herrera menciona que, a partir del 1 de julio del presente año, el señor Jorge Luis Pizarro Palma, se dedicó a solicitar informes al Consejo Universitario sobre situaciones que se dan en las sesiones. Se han establecido prioridades junto con las consultas legales a aspectos de becas estudiantiles, al apoyo logístico de las nuevas Vicerrectorías y Decanaturas; hasta el momento se han conectado varios, pero el oficio AU-367-2020 es uno de los que todavía está en análisis junto con otros más. En la siguiente sesión se dará una respuesta por parte de la Dirección que represento.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-367-2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que rinda un informe.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 5-19-2020: “Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio AU-367-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”.  
ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

El señor Rector informa que él está solicitando una reunión con el señor Auditor Universitario para la próxima semana para coordinar de mejor forma este tipo de acciones heredadas del Consejo Universitario anterior, que de alguna u otra forma les corresponde atender.

***Artículo 9. Seguimiento de Advertencia AU-318-2016, sobre la derogación tácita de los Reglamentos de las Instituciones Fusionadas en la UTN. AU-374-2020.***

El señor Rector solicita al Director de Asuntos Jurídicos, el señor Jhonatan Morales Herrera que amplíe sobre este tema.

El señor Morales Herrera comunica que, esta situación está resuelta desde el momento que la ley 8688 termina el periodo de transición que tenía la Comisión Conformadora, ya que la principal acción de esa comisión era reglamentar y regular todo lo referente a la Universidad Técnica Nacional, de eso él puede dar fe, pues pertenecía a la Comisión Conformadora de la UTN. Esta comisión mantuvo los Reglamentos de las Instituciones Fusionadas en la UTN hasta final de su periodo y el nuevo Consejo Universitario decidió mantener estos reglamentos.

La nueva administración de la UTN tenía claro que, al terminar esa transición ya no se podían utilizar reglamentos antiguos o de otras instituciones, se debía reglamentar a la institución como una sola, pero a la fecha la UTN no cuenta con un reglamento institucional; los encargados de este tema están a punto de terminar el Reglamento Autónomo de Servicios y demás, es necesario tratar ese tema; ya que para salir a flote y resolver situaciones se han utilizado regulaciones.

El señor Morales Herrera amplía diciendo que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos comunicó un dictamen hace ocho años (8), donde se sugiere que, en caso de no existir un reglamento en la UTN, se utilicen métodos como la pirámide de Kelsen o jerarquía normativa para hacer regulaciones como en casos supletorias del Código de Trabajo, reglamento del Servicio Civil y otras normativas que pueden dar soluciones a problemas.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

Agrega que, utilizar los antiguos reglamentos no es viable, se debe reforzar e implementar una comisión reglamentaria con fuerza que se encargue de regular todas las situaciones que se presenten en la UTN.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez solicita que, se le aclare en qué términos está el Transitorio 4 de la Ley Orgánica de la UTN, cuando los funcionarios de esta institución son trasladados con los derechos adquiridos.

El señor Jhonatan Morales Herrera responde que, se aplica la Ley 8638 a los funcionarios que deseen hacer un traslado por su voluntad. Los antiguos funcionarios de las instituciones fusionadas mantienen sus derechos adquiridos con antelación a la creación de la UTN, el funcionario que ingrese a laborar a la UTN a partir del año 2008, tiene diferentes derechos y se le aplica otra normativa. Añade que, con la llegada de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el año 2018, la situación cambia ya que se aplicará diferente normativa en la escala salarial si el funcionario opta por una nueva plaza o por un permiso sin goce de salario.

El señor Emmanuel González Alvarado agradece las palabras de los señores Morales Herrera y Rodríguez Pérez, posteriormente, somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-374-2020 a la Secretaría del Consejo Universitario para que rinda un informe al respecto.

#### SE ACUERDA:

**Acuerdo 6-19-2020: “Trasladar a la Secretaría del Consejo Universitario y a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio AU-374-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

El señor Francisco Llobet Rodríguez añade el tema sobre el dinero que adeuda la Fundación del antiguo Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) al Gobierno de la República y desea que le notifiquen ¿cuándo fue la creación del CUNA?

El señor Rector asigna la tarea de investigar sobre el tema al señor Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos y añade que la misma será discutido en la próxima sesión.

***Artículo 10. Seguimiento de Advertencia AU-290-2016, sobre la venta de terrenos propiedad de la UTN a la Empresa P.H. Chucás S.A. Ref. AU-375-2020.***

El señor Rector manifiesta que los documentos de los artículos 10 y 11, se compartieron para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Rector somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-375-2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Proveeduría Institucional para que rindan un informe al respecto.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 7-19-2020: “Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Proveeduría Institucional el oficio AU-375-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 11. Seguimiento de Advertencia AU-285-2017, relativa al Reglamento General de Organización de Sedes de la Universidad Técnica Nacional. Ref. AU-376-2020.***

Según lo comentado en el artículo anterior, el señor Rector somete a votación y aprobación trasladar el oficio AU-376-2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la misma rinda un informe sobre el tema.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 8-19-2020: “Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio AU-376-2020 para que proceda como corresponda, y rinda un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 12. Seguimiento y solicitud de información sobre los Acuerdos del Consejo Universitario N.7-15-2020 y 23-15-2020. Ref. AU-379-2020.***

El señor Rector procede a leer el contenido del oficio AU-379-2020 e informa que, este tema será trasladado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El señor Jhonatan Morales Herrera comenta que, sobre el asunto del Reglamento ya hay acuerdos, en uno se traslada a la Rectoría UTN para que se ejecuten los trámites que solicitó la Dirección General de Asuntos Jurídicos como insumo para confeccionar el Reglamento de Sedes UTN, y sobre el otro tema de los representantes estudiantiles, se presentó una propuesta ante el Consejo Universitario y se tomó un acuerdo. Solicita al señor Solís Moraga confirmar estas acciones.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, en el acto es difícil comprobarlo porque se encuentran en la sesión del Consejo Universitario. Por lo que solicita al señor Rector trasladar a la Secretaría Ejecutiva la revisión del oficio AU-376-2020 e informar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos si se dio trámite a los temas consultados por el señor Jorge Luis Pizarro Palma.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Rector manifiesta que, está de acuerdo en que la Secretaría Ejecutivo del Consejo Universitario coordine con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta al oficio AU-376-2020; por tanto, somete a votación y aprobación la propuesta.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 9-19-2020: “Trasladar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario y a la Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio AU-376-2020 para que procedan como corresponde, y rindan un informe ante este Consejo Universitario sobre dicho asunto”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

**CAPÍTULO III. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.**

***Artículo 13. Solicitud de aprobación de “Propuesta de Calendario Institucional 2021”. Ref. DGAU-518-2020.***

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, la señora Silvia Murillo Herrera en su calidad de Directora de Registro Universitario, realizará la exposición del Calendario Institucional para el año 2021.

La señora Silvia Murillo Herrera por medio de una presentación, da a conocer un extracto de la propuesta del Calendario Institucional para el año 2021. Informa sobre las fechas, principales procesos y actividades que se han programado, la información se encuentra organizada en orden cronológico, contempla los tres procesos de matrícula y añade que queda fuera de este calendario las fechas de solicitud becas y beneficios estudiantiles, ya que están en análisis aspectos importantes que se deben definir en el Consejo Universitario.

## **CALENDARIO INSTITUCIONAL 2021**

Dirección General Administrativa  
Dirección de Registro Universitario

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

### Principales procesos:

- Admisión
- Matrícula (ordinaria, extraordinaria, inclusión, intersección, suficiencia, tutoría, citas de matrícula)
- Ingreso a Bachillerato y Licenciatura
- Levantamiento de requisitos
- Retiro justificados
- Reingresos, traslados de sede y traslado de carrera
- Graduaciones
- Reconocimientos y equiparaciones de cursos y títulos

- Formalización de actas de calificación
- Pruebas de sustitución
- Charlas para el uso del Sistema Informático para estudiantes
- Proceso de inducción estudiantes nuevo ingreso
- Semana Universitaria
- Feriados y cierres institucionales
- Actividades del Centro de Estudios de Coreano
- Actividades de Extensión y Acción Social
- Actividades Maestría de Entornos Virtuales de Aprendizaje

### Instancias consultadas

- Vicerrectoría de Docencia (Oferta académica, revisión general de la propuesta de calendario)
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Becas\*, beneficios estudiantiles\*, ajustes académicos razonables)
- Vicerrectoría de Extensión y Acción Social (cursos libres y CISCO)
- Vicerrectoría de Investigación y Transferencia (Maestría en Entornos Virtuales)

- Rectoría (Lección Inaugural)
- Dirección de Comunicación Institucional (Semana Universitaria)
- Dirección Gestión de Desarrollo Humano (Feriados)
- Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (Coreano)

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

#### **\*Becas y Beneficios Estudiantiles**

Mediante Oficio VVE-259-2020, la señora Vicerrectora informa a Registro Universitario que las fechas concernientes a los procesos del Área de Becas y Beneficios Estudiantiles de momento no se encuentran disponibles debido a que se están analizando aspectos importantes que deberán definirse ante el Consejo Universitario.

#### **Aprobación del Calendario**

Se requiere la aprobación del Calendario Institucional 2021 (aún sin contar con la información de Becas y Beneficios Estudiantiles) ya que es importante informar con antelación a la Población en general sobre las fechas del proceso de admisión 2021, Folleto de Admisión conjunta y las fechas de los procesos del primer cuatrimestre 2021.

La señora Murillo Herrera solicita la aprobación de este calendario, ya que es de suma importancia tener con antelación programadas ciertas actividades, sobre todo para la informar a la comunidad universitaria el proceso de admisión por medio tanto de la Dirección de Comunicación Institucional como de la Dirección de Mercadeo y Venta de Servicios para difundir las fechas programadas para la admisión 2022 que se hace en conjunto con CONARE.

La señora Patricia Calvo Cruz pregunta lo siguiente: ¿Qué repercusión tiene en este calendario la aprobación de eliminar el módulo del Ciclo Introductorio?, y en el proceso de suficiencia de este año, la señora Calvo Cruz no está satisfecha, desde el punto de vista de la Dirección de Carrera de Contabilidad y Finanzas, y explica algunas situaciones que se han dado en el proceso de aplicar exámenes por suficiencia a los estudiantes y que después de un gran trabajo realizado por la Dirección de Carrera y docentes, estos exámenes solo se aplican a dos estudiantes.

La señora Calvo Cruz propone que se traslade la matrícula por suficiencia con más tiempo para que cuando el estudiante matricule alguna materia, exista el tiempo prudente para realizar los exámenes.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Silvia Murillo Herrera responde que, si se elimina el Ciclo Introductorio que contiene trece semanas (13), esto tiene repercusiones para el calendario propuesto, y el proceso de matrícula en el primer cuatrimestre es un poco ajustado en tiempo y fechas para realizarlo. Sobre la consulta de las fechas de matrícula por suficiencia que hace la señora Calvo Cruz, la señora Silvia Murillo Herrera comunica que realizará una revisión de las fechas y resalta que no se puede asegurar que la población que solicitó la matrícula por suficiencia realice todo este proceso, porque esto siempre será incierto.

El señor Rector interviene diciendo que, el tema del Ciclo Introductorio está contemplado en los puntos del Orden del Día, además añade que con la pandemia del COVID-19, todos deben estar preparados para hacer ajustes y cambios en cualquier momento, ya que todos vivimos una incertidumbre permanente y esto afecta la matrícula por suficiencia también.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga comenta que, es importante observar que, en el punto del Informe de la Vicerrectoría de Docencia, se propone suspender el Ciclo Introductorio en su totalidad para el año 2021, lo que va afectar el calendario institucional propuesto por la señora Murillo Herrera, por lo que solicita a los miembros aprobar el traslado de este tema para la siguiente sesión del Consejo Universitario.

El señor Rector añade que, se da por recibida la propuesta y se queda en espera de todos los ajustes que se deben realizar. Adiciona que se debe hacer un llamado a los compañeros de Comunicación Institucional para que ejecute un impasse (*Sig. Situación en la que se encuentra un asunto o problema que no progresa o al que no se le encuentra solución*) en estos momentos y después de realizar todas estas acciones, tener un lenguaje común.

El señor Emmanuel González Alvarado anuncia que, sobre esta situación, los trabajadores no tienen nada que ver, ya que todos están participando con buena fe y buena disposición y que se debe empezar a equilibrar.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que, la Dirección de Registro Universitario compila todas las fechas propuestas y hacer un calendario con todos los procesos y actividades de la UTN. Le recomienda a la señora Calvo Cruz y a los demás miembros del Consejo Universitario que, cuando no estén de acuerdo con alguna fecha de procesos de la UTN o tiene observaciones, las refieran a la instancia correcta, en el caso de los problemas con las fechas por la matrícula por suficiencia, se debe elevar a la Vicerrectoría de Docencia.

El señor Rector somete a votación y aprobación posponer la aprobación de la propuesta de Calendario Institucional 2021.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 10-19-2020: “Suspender la propuesta de calendario institucional hasta que se hagan los ajustes pertinentes en relación con los cambios que se verían afectados al considerar la posibilidad que el primer cuatrimestre por la situación del COVID-19, deba efectuarse de manera remota”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

***Artículo 14. Solicitud de aprobación de “Modificación Presupuestaria 09-2020”. Ref. DGF-432-2020.***

La señora Doris Aguilar Sancho hace la presentación de la señora Arlette González Gill quien tiene a cargo la exposición de la propuesta “Modificación Presupuestaria 09-2020” e indica que este será un único punto, con el fin que la UTN realice algunas liquidaciones derivadas por el cambio de autoridades y asuntos de pensión o jubilación.

La señora Arlette González Gil menciona que, el señor Sergio Ramírez García desea hacer una pequeña intervención, por lo que le ceden la palabra al señor Ramírez García.

El señor Sergio Ramírez García hace una pequeña introducción al tema de la modificación presupuestaria 09-2020 y desea que lo expuesto sea considerado por los miembros del Consejo Universitario, menciona que, en la sesión anterior de este órgano, se aprobó realizar una modificación presupuestaria pequeña para dar trámite a algunos movimientos de la Administración de la UTN, algunos Decanos no han autorizado que se realicen los movimientos de esa modificación (Modificación Presupuestaria 08-2020).

El señor Ramírez García solicita que, la modificación No. 09-2020 sea un complemento a la modificación No.08-2020; dado que esto se tiene que trasladar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y a la Contraloría General de la República; por lo que solicita que, en lugar de verse como una nueva enumeración, se trabaje como una adenda a la modificación 08-2020 que todavía está en trámite.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, las sesiones del Consejo Universitario no son espontáneas, son planificadas y que en el oficio DGF-432-2020 no se menciona lo que el señor Ramírez García propone.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho solicita que, se realice la presentación de la "Modificación Presupuestaria 09-2020" tal y como se presentó y que cuando el señor Jhonatan Morales Herrera se reincorpore a la reunión, analizarán la posibilidad de adjuntar a la modificación anterior esta nueva.

La señora Arlette González Gil explica sobre los montos y movimientos que se proponen para realizar la cancelación de liquidaciones laborales en la Modificación Presupuestaria No. 09-2020 de la siguiente manera:

**Justificación**

*MONTO: 150 000 000,00*

Transferencias corrientes:

- Fortalecimiento de la partida de prestaciones legales para pago de liquidaciones laborales

El dinero se tomará momentáneamente del dinero disponible para pago de reajuste de precios.

**Por partidas**

| OBJETO DE GASTO           | AUMENTOS              | DISMINUCIONES         | DIFERENCIA       |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| BIENES DURADEROS          | 0,00                  |                       | (150.000.000,00) |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 150.000.000,00        | 0,00                  | 150.000.000,00   |
| <b>TOTAL</b>              | <b>150.000.000,00</b> | <b>150.000.000,00</b> | <b>0,00</b>      |

La señora Doris Aguilar Sancho añade que, para el tercer cuatrimestre del año 2020, muchos funcionarios del sector docente están tramitando la pensión o jubilación laboral.

Con la reincorporación del señor Jhonatan Morales Herrera a la sesión, el señor Solís Moraga solicita al señor Ramírez García reformular la consulta y el señor Sergio Ramírez García así lo hace.

El señor Jhonatan Morales Herrera aclara que, no puede dar una respuesta inmediata sin el previo análisis técnico a la consulta. Propone una reunión con el señor Ramírez García para estudiar la posibilidad de enviar la modificación presupuestaria 09-2020 como la solicita y revisar bien los documentos con los responsables de la gestión.

El señor Rector indica que, prefiere someter a votación el acuerdo y que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Administrativa y la Dirección de Gestión Financiera analicen cuál será el proceder sobre este asunto.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación la Modificación Presupuestaria 09-2020 tal como fue presentada.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 11-19-2020:** “Aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria 09 -2020 planteada por la Dirección de Gestión Financiera, e instruir a dicha Dirección para que tome las medidas administrativas necesarias para ejecutar la misma”, en el siguiente orden:

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO                     | AUMENTOS         | DISMINUCIONES    |
|-------------|-------------------------------------|------------------|------------------|
| 15          | BIENES DURADEROS                    | 0,00             | 150 000 000,00   |
| 1502        | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00             | 150 000 000,00   |
| 150201      | Edificios                           | 0,00             | 150 000 000,00   |
| 16          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 150 000 000,00   | 0,00             |
| 1603        | PRESTACIONES                        | 150 000 000,00   | 0,00             |
| 160301      | Prestaciones legales                | 150 000 000,00   | 0,00             |
| TOTALES     |                                     | ¢ 150 000 000,00 | ¢ 150 000 000,00 |

**ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

**Artículo 15. Informe presupuestario relativo a los fondos con los que cuenta la UTN actualmente para solventar la situación de los beneficios estudiantiles para el III Cuatrimestre del 2020.**

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga en calidad de Secretario Ejecutivo, instruye a los miembros del Consejo Universitario sobre algunos aspectos que deben tomar en cuenta sobre el Artículo 15, que la señora Doris Aguilar Sancho va a desarrollar.

Primero, que el tema va a traer a flote muchas preguntas y comentarios, pero todos deben ser puntuales, y segundo, que todo lo expresado quedará sentado en el acta de la sesión.

El señor Rector hace una presentación inicial sobre el tema, donde comenta que lo expuesto por la señora Aguilar Sancho tiene que ver con partidas presupuestarias para cancelar compras, salarios, beneficios estudiantiles, entre muchas más.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que, la Dirección General Administrativa junto con la Dirección de Gestión Financiera, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y anteriormente con la Dirección de Proveeduría Institucional, han coordinado para resolver el problema de los faltantes de dinero, no solo en la parte de becas estudiantiles, sino también en la parte de ingresos. Indica que, se han realizado varias gestiones para reducir los gastos y lamentablemente, los ingresos de Extensión y Acción Social no han sido lo esperado.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

Explica también varias situaciones atípicas que se han dado en este año 2020, como la disminución en la oferta académica. Lo que genera con antelación un panorama amplio de la contratación docente que deben realizar en cada cuatrimestre. Añade que las universidades públicas han visto reducción en los presupuestos asignados por el Gobierno con la aplicación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y a partir del año 2018, se debe aplicar la nueva ley sobre los topes salariales, anualidades e incentivos a los funcionarios públicos.

La señora Aguilar Sancho explica que, al hacer un análisis en la parte de remuneraciones docentes en el tercer cuatrimestre del año 2020, se obtuvo como resultado que algunas plazas quedarán vacantes en la parte académica de investigación, extensión y docencia; y que tomando el remanente de aplicación de anualidades y otros rubros en atención a la Ley 9635, con este remanente que corresponde a trescientos cincuenta y cinco millones de colones (C\$355,000,000.00), únicamente en algunas Sedes.

Comenta que, este remanente no apareció de forma espontánea, esto es el resultado de un año muy particular, ya que las modificaciones presupuestarias que en años anteriores se han hecho en esta época del año, son muy diferentes en los montos. La señora Aguilar Sancho explica cada una de las líneas del cuadro siguiente enviado mediante el oficio DGAU-528-2020 para mostrar de donde se tomaron los montos a modificar:

Cuadro Remuneraciones por Sedes

| Cuentas  | Sedes                 |                       |                      |                      | Total en colones      |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|  | Atenas                | Pacífico              | Guanacaste           | San Carlos           |                       |
| Sueldos para cargos fijos                      | 50 590 000.00         | 36 000 000.00         | 18 450 000.00        | 12 940 000.00        | 117 980 000.00        |
| Suplencias                                     | -                     | -                     | 15 000 000.00        | 3 120 000.00         | 18 120 000.00         |
| Tiempo extraordinario                          | -                     | 6 000 000.00          | -                    | 4 205 000.00         | 10 205 000.00         |
| Retribución por años de servicio (anualidades) | 33 200 000.00         | 37 000 000.00         | 14 347 000.00        | 5 200 000.00         | 89 747 000.00         |
| Dedicación exclusiva y prohibición             | 11 750 000.00         | 6 750 000.00          | 5 266 000.00         | 8 135 000.00         | 31 901 000.00         |
| Carrera profesional                            | 9 340 000.00          | 7 520 000.00          | 3 669 995.00         | 150 000.00           | 20 679 995.00         |
| Décimotercer mes                               | 7 816 000.00          | 6 105 000.00          | 4 168 000.00         | 2 550 000.00         | 20 639 000.00         |
| CCSS   | 11 709 500.00         | 7 125 000.00          | 3 703 805.00         | 4 200 000.00         | 26 738 305.00         |
| JUPEMA   | 494 500.00            | -                     | -                    | 7 500 000.00         | 7 994 500.00          |
| ASOUTN   | 5 100 000.00          | 3 500 000.00          | 395 200.00           | 2 000 000.00         | 10 995 200.00         |
| <b>Totales</b>                                 | <b>130 000 000.00</b> | <b>110 000 000.00</b> | <b>65 000 000.00</b> | <b>50 000 000.00</b> | <b>355 000 000.00</b> |

| Sede Atenas                                    |                       |
|--|-----------------------|
| Cuentas  | Monto                 |
| Sueldos para cargos fijos                      | 50 590 000.00         |
| Suplencias                                     | -                     |
| Tiempo extraordinario                          | -                     |
| Retribución por años de servicio (anualidades) | 33 200 000.00         |
| Dedicación exclusiva y prohibición             | 11 750 000.00         |
| Carrera profesional                            | 9 340 000.00          |
| Décimotercer mes                               | 7 816 000.00          |
| CCSS   | 11 709 500.00         |
| JUPEMA   | 494 500.00            |
| ASOCIACIÓN SOLIDARISTA                         | 5 100 000.00          |
| <b>Total</b>                                   | <b>130 000 000.00</b> |

| Sede Pacifico                                  |                       |
|--|-----------------------|
| Cuentas  | Monto                 |
| Sueldos para Cargos Fijos                      | 36 000 000.00         |
| Suplencias                                     | -                     |
| Tiempo extraordinario                          | 6 000 000.00          |
| Retribución por años de servicio (anualidades) | 37 000 000.00         |
| Dedicación exclusiva y prohibición             | 6 750 000.00          |
| Carrera profesional                            | 7 520 000.00          |
| Décimotercer mes                               | 6 105 000.00          |
| CCSS   | 11 375 000.00         |
| JUPEMA   | -                     |
| ASOCIACIÓN SOLIDARISTA                         | 3 500 000.00          |
| <b>Total</b>                                   | <b>110 000 000.00</b> |

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

| Sede Guanacaste                                |                      |
|--|----------------------|
| Cuentas  | Monto                |
| Sueldos para cargos fijos                      | 18 450 000,00        |
| Suplencias                                     | 15 000 000,00        |
| Tiempo extraordinario                          | -                    |
| Retribución por años de servicio (anualidades) | 14 347 000,00        |
| Dedicación exclusiva y prohibición             | 5 266 000,00         |
| Carrera profesional                            | 3 669 995,00         |
| Decimotercer mes                               | 4 168 000,00         |
| CCSS   | 7 082 405,00         |
| JUPEMA   | 3 378 600,00         |
| ASOCIACIÓN SOLIDARISTA                         | 395 200,00           |
| <b>Total</b>                                   | <b>65 000 000,00</b> |

| Sede San Carlos                                |                      |
|--|----------------------|
| Cuentas  | Monto                |
| Sueldos para cargos fijos                      | 12 940 000,00        |
| Suplencias                                     | 3 120 000,00         |
| Tiempo extraordinario                          | 4 205 000,00         |
| Retribución por años de servicio (anualidades) | 5 200 000,00         |
| Dedicación exclusiva y prohibición             | 8 135 000,00         |
| Carrera profesional                            | 150 000,00           |
| Decimotercer mes                               | 2 550 000,00         |
| CCSS   | 4 200 000,00         |
| JUPEMA   | 7 500 000,00         |
| ASOCIACIÓN SOLIDARISTA                         | 2 000 000,00         |
| <b>Total</b>                                   | <b>50 000 000,00</b> |

La señora Doris Aguilar Sancho menciona que, falta realizar el análisis presupuestario de la Sede Central, Centro de Formación y Administración Universitaria, que el dinero sobrante debe ser utilizado para que no sea trasladado al superávit, ya que la Contraloría General de la República no permite dejar ningún tipo de reservas a las instituciones públicas; además que para el año 2021, la UTN tiene una reducción del cinco por ciento (5%) en el presupuesto.

Lamenta que en la sesión 18-2020, no comunicaron estos resultados, porque no se contaba con claridad de cuál sería el dato por difundir.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta su alegría sobre la noticia que la señora Aguilar Sancho da a todos los miembros del Consejo Universitario. También expresa su preocupación que esta noticia se dé a conocer hasta ahora, después que en la sesión anterior se tomó un acuerdo según la situación que enfrentaban hace quince días (15). Pero, a la señora Calvo Cruz, le preocupa más que la información incompleta se filtrara y que causara un efecto tan negativo en la opinión pública y que generó un clima de incertidumbre para toda la Universidad.

Añade que, esto crea un clima organizacional de poca credibilidad, no solo a los miembros del Consejo Universitario, sino también a las nuevas autoridades. Precisamente, por este tipo de filtración de información y adelantando su opinión sobre temas de esta sesión, es que la señora Calvo Cruz se resiste a aprobar que los datos de las reuniones de este órgano salgan antes de su votación en firme. Solicita que, en el momento de tomar acuerdos universitarios, se tenga la información completa de estos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor William Rojas Meléndez secunda la posición de la señora Calvo Cruz y hace un punto y aparte, porque media hora después de terminada la sesión pasada, en la plataforma de Facebook, ya estaban publicados documentos que se trataron en el Consejo Universitario y eso hace un daño terrible a la institucionalidad y a la imagen de la academia, porque de manera irresponsable, aventurada, precipitada y lesiva se filtra información que todavía no se había aprobado o estaban en proceso de discusión.

El señor Rojas Meléndez recuerda que en la UTN hay un código de ética que está vigente y solicita que este código de ética se aplique para que se haga una investigación sobre la filtración de información y se sienten las responsabilidades del caso; porque no se debe permitir descalificar a cada uno de los miembros del Consejo Universitario con adjetivos que van más allá de la sensatez y son acompañados por el calor de la emoción; esto hechos pueden tocar la moral de las personas y eso se debe detener y validar, porque la gente cuando se masifica se vuelve irracional.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez comenta que, hay como una conspiración de hechos, ya que todo lo sucedido se conecta. Manifiesta que, con la nueva ley de recortes salariales, los sacrificados son los docentes, pues algunas personas durante años han ganados cierto monto de dinero y con la nueva ley esto cambia.

Con respecto a la filtración de información de los acuerdos universitarios, explica que los miembros del Consejo Universitario no son niños y cada persona debe ser responsable de sus actos y se debe detenerse el paternalismo.

El señor Diego Solano Rodríguez está totalmente de acuerdo con las palabras del señor William Rojas Meléndez y esto lo han externado al señor Emmanuel González Alvarado; solicita que se deben asentar responsabilidades de los hechos, tanto legales como administrativas que correspondan, ya que no se había terminado el Consejo Universitario anterior y en varios grupos de WhatsApp aparecen publicaciones de este. El señor Solano Rodríguez informa que, recibió ataques fuertes y hasta la solicitud de un grupo de estudiantes de renuncia a su puesto como Representante Estudiantil.

El señor Francisco González Calvo está en total acuerdo con las palabras de la señora Calvo Cruz y de los señores Rojas Meléndez y Solano Rodríguez; expresa su contento con la noticia que la señora Aguilar Sancho trae a esta sesión.

El señor González Calvo agrega que, esta situación sobre el remanente de dinero del presupuesto debió preverse y así no se estaría discutiendo sobre abrir un órgano para investigar la filtración de información y solicita que se realice un análisis de lo sucedido, porque ante la opinión pública, estudiantes y población en general se está dando una mala imagen de la institución.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho brevemente explica que, la Dirección General Administrativa no puede disponer de un dinero que está sujeto a una resolución, informa que con mucho gusto puede mostrar los acuerdos de la Comisión de Vicerrectores de CONARE y comunica que las remuneraciones de la UTN se controlan por medio de una plantilla del programa Excel, además las áreas de becas y salarios siempre serán las más delicadas. Los cambios de autoridades no se podían considerar porque hay variaciones en algunas sedes que hasta la semana anterior se tuvieron claros, y que el señor González Alvarado ya solicitó una investigación en el área administrativa de la Universidad.

La señora Aguilar Sancho informa que, al igual que algunos estudiantes también funcionarios de la administración han sido amenazados. Además, menciona que, está de acuerdo en que se realice una investigación sobre la filtración de información en el Consejo Universitario y una investigación sobre cómo apareció el dinero de remuneraciones que ahora va a cubrir el presupuesto de las becas estudiantiles.

El señor Mario Gómez Gómez señala que se alegra que el dinero para cubrir las becas estudiantiles esté disponible, pero que espera que la información que dio la señora Aguilar Sancho sobre cómo apareció este dinero sea cierto y que no sea dinero que se estaba guardando para otras cosas; menciona que está dispuesto a luchar por el sector docente y estudiantil, este último que es la razón de ser de la UTN. **SE TIENE POR RECIBIDO, SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR**

##### ***Artículo 16. Propuesta integral relativa a los ajustes presupuestarios en relación a los beneficios estudiantiles del III Cuatrimestre 2020.***

El señor Rector manifiesta que, los miembros del Consejo Universitario han expresado aspectos claves que todos han sentido y vivido, ya que han atendido a periodistas cuando la UTN difundió el comunicado sobre las becas estudiantiles y que han tenido un manejo razonable por parte de los diferentes grupos periodísticos.

Recuerda que la UTN en doce años (12) no ha logrado establecer una Federación de Estudiantes, de manera que hay una total desintegración y fraccionamiento de este movimiento pese a los esfuerzos que han realizado los señores Diego Solano Rodríguez y José Carlos Marín Pacheco.

El señor Rector comenta esto porque la UTN se vuelve más vulnerable a diferentes movimientos políticos independientemente de la ideología y además de los problemas nacionales, este elemento se vuelve muy complejo porque el Rector anterior es ahora el Ministro de la Presidencia y son conocidos los impactos que el señor Marcelo Prieto Jiménez ha tenido por diferentes posiciones que mantiene y al final todo suma y en el centro está la UTN y CONARE que ha recibido golpes.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La negociación del FEES fue muy dura y difícil, en un cinco por ciento (5%) y esto no beneficia a la UTN, porque ciertos grupos desean conocer cuál es la posición del antiguo Rector y la del Rector actual, y empieza un tema muy complejo.

El señor González Alvarado ha recibido periodistas del Grupo Nación para dar información sobre los dineros de la UTN, donde le han preguntado si ¿están o no están los mil millones de colones (¢1,000,000,000.00)?, si ¿existe el respaldo sobre esa información con documentos?, los periodistas desean esos documentos con algún tipo de análisis; por eso en esta sesión se ha solicitado mucha prudencia sobre todo con los acuerdos que no están en firme, las personas externas a la UTN no deben saber sobre los ajustes que se están realizando, esto se darán a conocer en el momento justo, sumado a esto se encuentran los problemas sobre los sistemas de información que no permiten agilidad.

El señor Rector indica que, esos son algunos problemas que la UTN arrastra, pero a muchas personas les va a interesar conocer. Él responde al Grupo Nación lo siguiente:

“la sesión de hoy pretende equilibrar los beneficios estudiantiles a su monto original, posterior a un análisis financiero que se está proponiendo y espero que sea aprobado por el Consejo Universitario. De ahí la importancia de brindar información posterior al acuerdo y brindar con detalles los razonamientos”.

Según el señor Rector, el Grupo Nación desea publicar información sobre la UTN y es mejor brindar información como la del párrafo anterior, antes que publiquen información dudosa. El manejo de la UTN ha sido insano, este no es un tema nuevo y efectivamente demuestra una mala planificación, que está ligada al presupuesto y a la ejecución presupuestaria. En el 2018, la Sede Central tomó el acuerdo de no aprobar el presupuesto porque faltaban en aquel momento ochocientos millones de colones (¢800,000,000.00), testigo de eso es la señora Noelia Madrigal Barrantes que era la Directora de Vida Estudiantil, ya que se consideró la Ley 110 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario.

La forma de realizar el presupuesto en la UTN, se identificó como una debilidad que debe ser mejorada con sistemas de información. El COVID-19 desnuda una situación para un presupuesto tan vulnerable, poco flexible, que permite una maniobra como la de la Universidad Técnica Nacional, con el faltante de mil cien millones de colones (¢1,100,000,000.00) por ingresos con los que efectivamente se solventaban las necesidades del presupuesto para las becas estudiantiles, que es de conocimiento histórico, que no cumple con la demanda.

El señor Rector manifiesta que, este es un año en el que se ha realizado una negociación sobre el FEES muy dura para el año 2021, con una gran crisis financiera, con grandes niveles de desempleo nacional; aun así, se han hecho enormes ajustes

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

financiero en reducciones de gastos de salarios, compras y con el análisis salarial de las nuevas autoridades universitarias que ha dado como resultado una disminución significativa en esos aportes. El dinero aparece, pero no estaba destinado para el presupuesto de las becas estudiantiles, no se debe hacer trampa; es decir, se deben sub ejecutar presupuestos de otras partidas que le dan vida y lógica a un proceso de docencia, investigación y extensión para equilibrar un tema de becas estudiantiles; asunto que es muy sensible.

Sobre el fondo de las becas estudiantiles, el señor Rector reseña que se reunió con el señor José María Villalta Flores-Estrada, Diputado de la Asamblea Legislativa, con la señora Madrigal Barrantes y se le explicó primero, la buena fe con que la UTN ha forjado una política de admisión, donde ingresan las personas que tienen condiciones económicas más vulnerables, donde el noventa y cuatro por ciento (94%) de los estudiantes provienen de colegios públicos; lo que hace que se brinden muchos millones en becas, pero que es un acto de buena fe insostenible en el tiempo.

El señor Rector solicita a los miembros del Consejo Universitario la prudencia del trato a los temas de la sesión de hoy, tener la ética y conocimiento del órgano colegiado al que pertenecen, no hay en la UTN una Federación de Estudiantes consolidada y eso expone más a la Universidad; aparecen varios movimientos emergentes algunas veces influenciados por diferentes ideologías, hoy la UTN es un terreno fértil para lo que se vive en la actualidad.

“La Universidad Técnica Nacional es una institución donde se integran los saberes, el conocimiento, la ética; donde se forman seres humanos para la vida”. El ejemplo que los miembros de este Consejo Universitario den, repercute históricamente en la formación de los estudiantes. Los temas de las sesiones son muy delicados, para la forma en que expusieron a cada uno de los miembros con la filtración de información de la reunión anterior. Este tema de filtración de información lo expuso el señor Rector en CONARE, pues también esa institución se vio afectada con la situación.

El panorama no es fácil, pero se va a enfrentar y todos en la UTN saldrán adelante, porque en esta institución nunca se robado un cinco (C5.00); solamente se ha buscado la forma de beneficiar a los estudiantes que tiene menos recursos. Pero si existe una responsabilidad histórica para asumir los retos, se debe contar con los recursos económicos.

El señor Rector le parece oportuno enumerar varios elementos, como propuesta de acuerdo 12-19-2020:

1. Se debe instruir a la Rectoría para que se realice una comisión que tendría tres aspectos importantes:

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

- a. Investigar las causas por la que se han dado los ajustes presupuestarios.
  - b. Investigar cuáles son las causas, si existe una propuesta de acciones de mejora continua que permita que esta situación nunca más vuelva a suceder en el futuro de esta universidad.
  - c. Con consecuencia de esos dos actos, si hay responsabilidades que asentar por la ejecución de estos actos, que se consolide una investigación que defina las responsabilidades o no de estos hechos.
2. Se debe instruir a la Rectoría para que se colabore con el sector estudiantil para consolidar una Federación de Estudiantes, este es un principio que la autonomía le brinda al estamento estudiantil, lo importante es que esta Rectoría junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se avoquen con los representantes estudiantiles para formular el ente antes mencionado y que este ente coordine con la Rectoría, para propiciar el diálogo, el liderazgo que requiere una universidad con la potencia, fuerza y energía de los jóvenes bien canalizada, orientada, con autonomía en su pensamiento.
3. Se debe instruir a la Rectoría para que se haga una investigación preliminar o una relación de hechos básicos o una investigación básica que inspire para este tipo de filtraciones de información no se desarrollen más dentro de la organización.

El señor Emmanuel González Alvarado comenta que después de lo expuesto por la señora Doris Aguilar Sancho y su persona, esa es la propuesta que presenta a los miembros del Consejo Universitario.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga menciona a los miembros del Consejo Universitario que, sí están a favor de la propuesta del señor González Alvarado, deben alzar su mano.

La señora Patricia Calvo Cruz expresa que no le queda claro si la creación de la Federación de Estudiantes es como la plantea el señor Rector.

El señor Rector responde que, el movimiento estudiantil es totalmente autónomo, la Rectoría solamente facilita que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se consolide la asociación, personería jurídica, entre otros asuntos; sin influenciar el pensamiento de los estudiantes. Añade que solo se desea despertar el interés en la creación de una Federación Estudiantil después de 12 años, ya que en la negociación del FEES la UTN es la única universidad que no tiene este importante ente.

El señor Diego Solano Rodríguez agradece a la Rectoría la ayuda que le pueda brindar al movimiento estudiantil que debe ser autónomo, pero existe una corresponsabilidad de la administración con la Federación Estudiantil, ya que la

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

Vicerrectoría de Vida Estudiantil debe dar una resolución para su acreditación y por parte de las Decanaturas debe existir una resolución para que sean aprobadas las asociaciones. Este movimiento estudiantil es muy importante sobre todo en las representaciones de CONARE, pero se debe definir cuál será la representación de la UTN en los espacios que corresponda a nivel nacional e internacional.

Por lo que el señor Solano Rodríguez solicita al señor Rector nombrar a algún representante de forma transitoria para asistir a los eventos de interés estudiantil a nivel nacional e internacional.

El señor Jhonatan Morales Herrera interviene ante la solicitud del señor Rector de instruir un poco sobre lo que ha sucedido con la creación de una Federación de Estudiantes en la UTN, el señor Morales Herrera comenta que, efectivamente en la UTN no existe este movimiento estudiantil, pero que en el pasado se dieron algunos grupos organizados. La UTN lo que debe hacer es reglamentar muy bien las situaciones, porque ante la ausencia de normativa que deja un vacío donde se deben tomar decisiones como actos discrecionales por parte de los jefes, es lo que genera problemas en la administración y a los estudiantes sobre la certeza de lo que se puede o no hacer, cuándo se transfieren fondos, por qué un grupo estudiantil se puede determinar como una Federación de Estudiantes.

El señor Morales Herrera sugiere tomar medidas provisionales mientras se da toda la reglamentación, en un primer punto la Rectoría debe crear la normativa y las medidas directamente sobre este asunto para ir aclarando el panorama.

El señor Benhil Sánchez Porrás solicita a los miembros del Consejo Universitario concentrarse en los temas de agenda, que el tema de Federación Estudiantil se eleve por los canales ya dispuesto y que se analice en una sesión como debe ser, esto lo menciona con todo el respeto que los miembros presentes se merecen.

De nuevo el señor Edgar Alejandro Solís Moraga consulta a los miembros del Consejo Universitario, que si están a favor de la propuesta del señor González Alvarado, deben alzar su mano.

**SE ACUERDA:**

**Acuerdo 12-19-2020: "1. Se debe instruir a la Rectoría para que se realice una comisión que tendría tres (3) aspectos importantes:**

- a) Investigar las causas por la que se han dado los ajustes presupuestarios.
- b) Además de investigar cuáles son las causas, si existe una propuesta de acciones de mejora continua que permita que esta situación nunca más vuelva a suceder en el futuro de esta universidad.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**c) Con consecuencia de esos dos actos, si hay responsabilidades que asentar por la ejecución de estos actos, se consolide una investigación que defina las responsabilidades o no de estos hechos.**

**2. Se debe instruir a la Rectoría para que se colabore con el sector estudiantil para consolidar una Federación de Estudiantes, este es un principio que la autonomía le brinda al estamento estudiantil, lo importantes es que esta Rectoría junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se avoque con los representantes estudiantiles para formular el ente antes mencionado y que este ente coordine con la Rectoría, para propiciar el diálogo, el liderazgo que requiere una universidad con la potencia, fuerza y energía de los jóvenes bien canalizada, orientada, con autonomía en su pensamiento.**

**3. Se debe instruir a la Rectoría para que se haga una investigación preliminar o una relación de hechos básicos o una investigación básica que inspire para este tipo de filtraciones de información no se desarrollen más dentro de la organización.” ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

***Artículo 17. Informe sobre la negociación con CONARE sobre los nuevos fondos 2020-2021.***

El señor Rector solicitó a la Comisión Técnica de CONARE un espacio de la sesión del martes 25 de agosto del presente año, para tratar el tema de las becas estudiantiles de la UTN, tema que era conocido por los Rectores de las Universidades Públicas y Autoridades de CONARE, ya que el señor Rector mencionó en negociaciones ante la Ministra de Educación Pública y el Ministro de Hacienda el asunto del presupuesto tan vulnerable que tiene la UTN, que al reducir dos mil millones de colones (¢2,000,000,000.00) quedaba muy poco margen para realizar alguna maniobra.

Ante esta solicitud de fondos, los demás Rectores dan una respuesta positiva de solidaridad, e indican que deben actuar como un solo bloque de CONARE, como un sistema integrado; y para el viernes 15 de septiembre del presente año aproximadamente, se realizará un almuerzo en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) para que los demás Rectores conozcan este centro y negociar la posibilidad que sea utilizado para dar clases de los cursos que se imparten en la Sede Interuniversitaria.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Rector comenta que, existe una partida para la construcción de la Sede Interuniversitaria y existe la posibilidad que esta sede se instale en la Sede UTN de Atenas. El interés no solo es solicitar fondos, sino que solidariamente se cuente con ellos; después del almuerzo en el CFPTE, se trasladan a la Sede de Atenas para que los Rectores conozcan las instalaciones y vean las posibilidades reales de un terreno. Este sería un paso para integrar a la UTN como parte de las otras universidades de CONARE.

El señor González Alvarado de una forma optimista comenta que, la reunión del pasado martes fue muy positiva, la UTN cuenta con el apoyo de CONARE y el materializar los recursos para nuestra institución.

El señor Rector informa sobre la reunión con carácter de urgencia que las autoridades de la UTN tuvieron con los representantes de la Asociación Solidarista de la UTN (ASOUTN), donde se planteó la posibilidad de dar un aporte patronal del tres punto treinta tres por ciento (3.33%); en este sentido, la ASOUTN envió a los asociados una circular informando sobre cambios en el aporte patronal, sin mencionar que este cambio se realizará por un año, y desea convocar a una Asamblea para informar y realizar las gestiones necesarias sobre el tema.

El señor Rector afirma que posiblemente cuando hagan esta reunión, ya se esté aplicando la rebaja en el aporte patronal; la UTN debe presupuestar doscientos cincuenta y siete millones de colones por un año (C257,000,000.00), por lo que cerrar el presupuesto no será un tema sencillo; la UTN cuenta con treinta y cuatro mil cien millones de colones (C34,100,000,000.00), los salarios andan por los treinta y dos mil quinientos millones de colones (C32,500,000,000.00) lo que hace una relación que de diez colones casi nueve son para remuneraciones, este es un tema muy difícil y se debe informar a los trabajadores con todo respeto.

El señor Emmanuel González Alvarado comenta que, la UTN está desarrollando una estrategia para la recaudación de fondos por medio del Ministerio de Educación Pública, con becas del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONABE) y otros temas que están en proceso de articulación con relación a la formulación presupuestaria para el año 2021. **SE TIENE POR RECIBIDO, SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**

La señora Patricia Calvo Cruz comenta que, se aprobó el acta 18-2020, pero no se realizaron cambios en el acuerdo tomado en el Artículo 23.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, ese es un punto que se va a corregir cuando la señora Noelia Madrigal Barrantes exponga el informe de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**AL SER LAS DOCE HORAS SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA DISFRUTAR DE UN RECESO DE ALMUERZO Y SE RETOMARÁ A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

#### **CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

***Artículo 18. Propuesta de modificación al Acuerdo 23-18-2020, tomado por el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria 18-2020, celebrada el 13 de agosto de 2020, relativo a la “Suspensión de período de solicitud de becas socioeconómicas y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares”.***

La señora Noelia Madrigal Barrantes explica que, de acuerdo a todo lo planteado por la señora Doris Aguilar Sancho y el señor Rector, el acuerdo 23 de la sesión 18-2020, se toma con base a los datos que fueron transmitidos a la Comisión que realizó el análisis de becas y demás, anterior a lo que hoy se conoce. Señala, que ese acuerdo debe quedar sin efecto para tener la libertad de tomar un nuevo acuerdo con el que se va a beneficiar a los estudiantes según su categoría de beca durante el tercer cuatrimestre, como siempre y sin ningún tipo de afectación, esto para efecto de beneficios estudiantiles.

En cuanto a la beca, que es la parte de la exoneración, la señora Madrigal Barrantes amplía con lo siguiente, en la sesión pasada se informó que no tiene afectación en la parte que se le hace al estudiante en el arancel de los créditos. La señora Madrigal Barrantes responde a los miembros del Consejo Universitario que en la sesión anterior conversaron sobre la imposibilidad de sostener el ACUERDO 10-7-2020, que se había tomado con el Consejo Universitario de la administración pasada, que se refería a que “la persona estudiante estaba en libertad de matricular cualquier cantidad de créditos y ser acreedor a beca”.

La señora Madrigal Barrantes solicita que, ese acuerdo quede sin efecto para nuevamente revisar el creditaje de las personas estudiantes en la solicitud de beca para el III cuatrimestre para efectos de aplicación de beca. Esto va a generar un impacto en la cantidad de estudiantes que van a realizar la solicitud de beca para el próximo cuatrimestre, lo que sería algo positivo para la ejecución del presupuesto actual de la UTN.

La señora Madrigal Barrantes también solicita la suspensión de la fecha de solicitud de becas para nuevo ingreso que están programadas para el mes de octubre del año 2020, ya que los estudios de solicitud de beca deben realizarse posterior a la matrícula. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita aperturar una fecha extraordinaria de solicitudes de prórrogas de pago para beneficio de las personas estudiantes, tomando en cuenta que el ACUERDO 10-7-2020 quedará sin efecto.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Kenneth Rodríguez Pérez consulta si, ¿a nivel de licenciatura la UTN ofrece beca a las personas estudiantes?, ya que otras universidades no dan beca a estudiantes de licenciatura y posgrado.

La señora Vicerrectora de Vida Estudiantil responde que sí, pero deben cumplir con los requisitos establecidos.

La señorita María Mercedes Rojas Alvarado comenta que, algunos estudiantes de la UTN no ganan materias porque los docentes no los apoyan o en ocasiones, por más esfuerzo que haga el estudiante, el docente no le permite ganar y pasar al siguiente curso; destaca que esta es una situación que los representantes estudiantiles han informado. Y esto hace que las personas estudiantes pierdan sus becas o beneficios estudiantiles.

La señora Noelia Madrigal Barrantes responde que, cada caso debe ser denunciado y comprobarse, se debe analizar bien por medio del proceso debido y escuchar tanto la versión del estudiante como la del docente.

La señora Patricia Calvo Cruz comenta que, al quedar sin efecto el ACUERDO 10-7-2020, las personas estudiantes pueden sufrir de discriminación, pues algunos van a recibir beca y otros no.

La señora Madrigal Barrantes menciona que, si las personas estudiantes cumplen con los requisitos no afecta que se le otorgue la beca, pero los beneficios académicos son otros.

El señor Benhil Sánchez Porras indica que, está a favor que el ACUERDO 10-7-2020 quede sin efecto, porque si un estudiante tiene la libertad de matricular una materia por cuatrimestre y gozando de todos los beneficios de beca, será un estudiante eterno, puede durar ocho años (8) para terminar una carrera y a la universidad no le sirve eso.

El señor Rector comenta que, ese planteamiento se tomó a raíz del COVID-19, porque en julio del presente año, supuestamente, el país iba a enfrentar al pico más alto de contagio y por eso se toma como una posibilidad de beneficiar a los jóvenes de coadyuvar su situación económica. Pero se debe tomar una decisión fundamental en la ejecución, la planificación y la presupuestación, que es un tema integral que la universidad arrastra desde hace muchos años.

La señora Grace Badilla López señala que le preocupa que basados en "supuestos" no se ha manejado bien el presupuesto de la UTN, no hay certeza de cuántos casos como los que mencionan los compañeros (sobre estudiantes que matriculen solo una materia por cuatrimestre y que aun así se les dé beca u obtengan un beneficio monetario sin mayor esfuerzo) se pueden dar en la UTN, lo que genera un gasto o inversión sin ningún tipo de control.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Badilla López también hace un llamado a los miembros del Consejo Universitario para que tengan más conciencia del órgano colegiado al que representan y la discreción que deben tener con los asuntos que se tratan en las sesiones. Añade que, si alguna persona no tiene esa conciencia no debería estar en el Consejo Universitario de la UTN.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga hace un llamado a los miembros del Consejo Universitario sobre los comentarios que se dan, pues ya están tocando en temas de docencia y se deben concentrar en el asunto que la Vicerrectora de Vida Estudiantil propuso.

El señor William Rojas Meléndez informa que, la universidad solo ofrece los cursos una vez al año, y deben considerar que, si se van a levantar requisitos para no afectar a los estudiantes, un muchacho, por ejemplo, puede llevar inglés cuatro (4) sin llevar inglés uno (1), y esto desde el punto de vista académico es contradictorio. No se debe disociar la oferta académica y con el tema de becas, se debe buscar la forma de articularlo.

El señor Roberto Rivera Gutiérrez expresa que, lo pactado en el ACUERDO 10-7-2020 es un tema que la UTN va a arrastrar por mucho tiempo. Solicita que si algún estudiante para matricular en el III cuatrimestre del año 2020, llega a solicitar levantamiento de requisitos, se verifique a profundidad si verdaderamente solo estos cursos pueden matricular.

El señor Rector está en total acuerdo con lo expuesto por la señora Badilla López y por el señor Rivera Gutiérrez, no se debe confundir el requisito, el crédito para las becas o el levantamiento de requisitos. Para este próximo cuatrimestre se puede ser flexible, pero para el año 2021 se tienen que aplicar los procesos naturales de la universidad.

El señor Diego Solano Rodríguez comparte el parecer de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil sobre lo insostenible en materia de presupuesto que es darle beca a todos los estudiantes sin requisitos mínimos, pero la responsabilidad de la toma de acuerdo en la administración no debe afectar a los estudiantes.

La señorita Rojas Alvarado comenta que, le preocupa la situación de muchos estudiantes que toda la vida estudiantil ha recibido clases presenciales y ahora que las clases son virtuales, deben enfrentar muchos obstáculos como problemas familiares, no tienen acceso a servicios básicos, no cuentan con la tecnología necesaria para tomar clases desde casa. Y si queda sin efecto el ACUERDO 10-7-2020, muchos se verán afectados con este cambio. Menciona que algunos de los instrumentos de clases presenciales los asume la UTN como las computadoras y desea saber si la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha considerado eso.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Noelia Madrigal Barrantes nuevamente hacer un resumen de los antecedentes que se han dado sobre el faltante de dinero becas y explica la propuesta que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil trae a la sesión para subsanar el faltante de presupuesto, y añade que, en la parte presupuestaria con la noticia que compartió la señora Doris Aguilar Sancho, los beneficios estudiantiles regresan como estaban antes, pues ya existe contenido presupuestario; se debe realizar el levantamiento de requisito de matricular nueve (9) créditos para que esto no afecte el presupuesto asignado a becas estudiantiles, se debe abrir un periodo de prórroga de pago extraordinario y el requisito académico, si se debe dar un levantamiento de requisito debe ser analizado por la Vicerrectoría de Docencia.

Por último, la señora Madrigal Barrantes solicita a los miembros del Consejo Universitario: en términos presupuestario, suspender el transitorio que se había aprobado en el II cuatrimestre en la parte de becas socioeconómicas, más no la que compete a la parte de la virtualidad de los grupos de representación, que se apruebe que los beneficios estudiantiles queden igual y abrir un periodo de prórroga extemporánea.

El señor Rector explica que, con la aprobación del ACUERDO 10-7-2020 se elevó el faltante en el presupuesto de la UTN, pero esta situación no se puede sostener en el tiempo. Este acuerdo fue un acto de buena fe que no estaba presupuestado. Se le está asegurando a los estudiantes el recurso para que terminen el año con los fondos originales. Comenta que, entiende la preocupación de la señorita María Mercedes Rojas Alvarado, pues existen muchas debilidades desde la parte remota; pero al estar presente en esta sesión el señor Vicerrector de Docencia se pueden analizar esas situaciones para fortalecerlas y que los estudiantes puedan contar con herramientas en sus cursos.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta su acuerdo con el señor Benhil Sánchez Porras, donde solicita dar un plazo a los estudiantes que recibieron el beneficio de beca sin requisito de cantidad de créditos, para que se ajustes a la nueva propuesta de la señora Madrigal Barrantes y añade que, el hecho que ya los acuerdos estén redactados, no significa que deben ser aprobados.

El señor Rector le informa que, aunque los acuerdos están redactados para dar más agilidad a la sesión, estos pueden ser modificados según lo que los miembros del Consejo Universitario determinen. Y solicita instruir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia para que atiendan el asunto que el señor Sánchez Porras y la señora Calvo Cruz plantean.

La señorita María Mercedes Rojas Alvarado indica que, desea, antes de tomar una decisión, ver la modificación presupuestaria en total de la Administración y Sede Central.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho responde lo siguiente, "Estimada Mercedes, hasta el día de ayer llegó la Relación de Puestos de la Sede de Alajuela y del Centro de Formación, en cuanto tenga la información con mucho gusto respetando las jerarquías, pues el primer informado debe ser el señor Rector".

La señora Noelia Madrigal Barrantes le informa a la señorita María Mercedes Rojas Alvarado que, si el acuerdo no se aprueba en esta sesión, los recursos para aplicar las becas estudiantiles pueden tener un atraso en la gestión administrativa.

La señorita María Mercedes Rojas Alvarado responde que, ella comprende el punto de vista de la señora Noelia Madrigal Barrantes y el de la UTN, sin embargo, a la señorita Rojas Alvarado, los estudiantes de la UTN, le enviaron una carta que dice que, "todo lo que afecta el estudiante: vote negativo". Por lo tanto, como ella se debe a la comunidad de estudiante, su voto es negativo (en contra) en quitar la transitoria, a pesar que comprende la situación, pero su posición debe ser esa, por respeto a la comunidad estudiantil, en todo lo demás su voto es a favor porque es el beneficio del estudiante.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga lee los por tanto del acuerdo 13-19-2020, el señor Rector se somete a votación, tomando en cuenta las observaciones que los miembros del Consejo Universitario han realizado.

La señorita María Mercedes Rojas Alvarado indica que, ella debe votar en contra de todo lo que afecte a los estudiantes.

El señor Emmanuel González Alvarado le solicita al señor Jhonatan Morales Herrera que amplíe más sobre esta decisión.

El señor Morales Herrera menciona que se puede aplicar lo que dice la Ley General de Administración Pública, art 56 inciso 2:

"Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio".

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 13-19-2020:**

**RESULTANDO:**

**“PRIMERO:** Que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, en el que se declara Emergencia Nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el COVID-19; por su magnitud como pandemia, las consecuencias en el territorio nacional y el carácter excepcional de la situación, esta no puede ser controlada ni abordada por parte de la Administración Pública a través del ejercicio de los procedimientos administrativos ordinarios.

**SEGUNDO:** Que la Sala Constitucional en la sentencia número 2001-1369 de las 14:30 horas del 14 de febrero de 2001, respecto a la calificación de los hechos que motivan un estado de necesidad y urgencia, el tribunal constitucional señaló que "(...) mediante la declaratoria de estado de necesidad y urgencia la Administración queda facultada para proceder mediante la utilización de procedimientos administrativos excepcionales”.

**TERCERO:** Que ante la declaratoria de emergencia nacional y las medidas sanitarias recomendadas por el Gobierno, el Consejo Universitario acordó programar el II y III cuatrimestre 2020 en modalidad de aprendizaje virtual, remoto o a distancia, con el apoyo de tecnologías para el aprendizaje.

**CUARTO:** Que es del conocimiento de la comunidad universitaria la situación financiera de la universidad, manifestada a través de diferentes medios por la Rectoría.

**QUINTO:** Que en la Universidad se realizó un análisis de la ejecución operativa en las diferentes áreas institucionales relacionadas con partidas prioritarias, el interés central fue reflejar la utilización del presupuesto hasta la fecha y los requerimientos de recursos en el corto plazo, de cara a lo que resta del periodo 2020.

**SEXTO:** Que mediante oficio R-561-2020 emitido por la Rectoría se insta una Comisión del Análisis del Presupuesto de Becas y Beneficios Estudiantiles, para que realice un análisis y se efectúen las recomendaciones para mitigar el impacto de la situación presupuestaria relacionada con el faltante en becas y beneficios estudiantiles que presenta actualmente la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Ante la nueva realidad mundial a la que se ve enfrentada la Universidad producto de la pandemia, se requieren realizar los análisis y ajustes administrativos necesarios que contemplen las diferentes realidades y escenarios que se presentan.

**SEGUNDO:** Que mediante acuerdo firme 10-7-2020 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 7-2020 con fecha del 16 de abril de 2020 se aprobó incorporar un artículo transitorio al Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles que establece que desde el primero de mayo y hasta el 31 diciembre del año 2020, no se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 35, 44, 53, a raíz de las situaciones originadas como consecuencia de la pandemia COVID-19.

**TERCERO:** Que la Comisión para el Análisis de la Situación del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles, de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Gestión Financiera, considera ineludible realizar ajustes con la finalidad de continuar otorgando las becas y beneficios estudiantiles en concordancia con la capacidad presupuestaria de la Universidad tal como se establece en el artículo 72 del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

**CUARTO:** Que la Dirección de Gestión Financiera ha realizado ajustes en los rubros de plazas vacantes, remuneraciones y otros, en correspondencia con los requerimientos para dar inicio al III ciclo lectivo 2020 y considerando la ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que impacta directamente los salarios del Rector, Vicerrectores y Decanos, y considerando que debe darse sustento económico para la realización de la primera planilla de beneficios estudiantiles del III cuatrimestre 2020.

**POR TANTO:**

**A.** Dejar sin efecto el acuerdo 23-18-2020 tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 18-2020 celebrada el 13 de agosto del año 2020.

**B.** Dejar sin efecto el transitorio aprobado en el Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles mediante acuerdo 10-7-2020 del Consejo Universitario que establece:

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

***Desde el primero de mayo y hasta el 31 diciembre del año 2020, no se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 35, 44, 53, a raíz de las situaciones originadas como consecuencia de la pandemia COVID-19.***

En consecuencia, para el III cuatrimestre se aplicarán nuevamente las disposiciones contenidas en los artículos 35 y 44 del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles indicados a continuación:

***Artículo 35 —Carga académica para gozar de una beca y de los beneficios estudiantiles. Para gozar de cualquier tipo de beca el estudiante deberá matricular al menos nueve créditos del plan de estudios de la carrera en la que goza la beca el primer cuatrimestre que recibe el beneficio y aprobar al menos nueve créditos en el cuatrimestre tras anterior a su matrícula para continuar disfrutando de alguna categoría de beca. Para aquellos estudiantes que cursen los planes dosificados en franja horaria nocturna el mínimo de créditos matriculados y aprobados por cuatrimestre para seguir gozando de la beca será seis y por lo demás se regirá según lo estipulado en el presente artículo.***

***Estos requisitos serán cumplidos siempre y cuando la oferta académica de la institución lo permita y cuando no lo permita deberá matricular y aprobar todos los créditos ofertados para gozar de la beca. Cuando al estudiante se le aplique la beca por primera vez, esta será mantenida en las mismas condiciones en que se le otorgó originalmente durante dos cuatrimestres hasta que se pueda verificar su rendimiento académico como estudiante becado. Esta disposición rige para todos los tipos de beca, a excepción de las becas de honor según lo establecido en el artículo 50 del presente.***

***Artículo 44 —Modificación a las becas asignadas por rendimiento académico. Las condiciones para mantener, disminuir o recuperar la categoría inicial de la beca socioeconómica son las siguientes:***

- a) Los estudiantes regulares que aprueben el 100 % de los créditos matriculados en el cuatrimestre tras anterior a su matrícula, conservarán la categoría de beca asignada.***
- b) Los estudiantes regulares que aprueben entre 75 % y 99 % de los créditos matriculados en el cuatrimestre tras anterior a su matrícula, pierden una categoría de beca.***
- c) Los estudiantes que aprueben entre 60 % y 74 % de los créditos matriculados en el cuatrimestre tras anterior a su matrícula pierden dos categorías de porcentaje de exoneración de beca.***

***d) Los estudiantes que aprueben menos del 59 % de los créditos matriculados en el cuatrimestre tras anterior a su matrícula pierden tres categorías de porcentaje de exoneración de beca.***

Lo anterior, sin menoscabo de que deba levantarse el requisito para la aplicación de la beca de la población estudiantil que deba matricular menos de 9 créditos o 6 créditos en planes dosificados, durante el III Cuatrimestre 2020 por causas atribuibles a la administración. Entre las causas deben contemplarse haber matriculado menos créditos en el II cuatrimestre, no haber matriculado cursos que son requisitos o co-requisitos de otros cursos a matricular en el III cuatrimestre 2020 y sus consecuentes.

**C. Incorporar el siguiente transitorio al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles:**

***Desde el primero de mayo y hasta el 31 diciembre del año 2020, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 53, a raíz de las situaciones originadas como consecuencia de la pandemia COVID-19.***

**D. Aprobar la apertura de una fecha extraordinaria para la solicitud de prórrogas de pago para el III cuatrimestre de 2020 en concordancia con el próximo periodo de matrícula.**

**E. Instruir a la Vicerrectoría de Docencia para que en comunicación directa con coordinadores de carrera y docentes reflexione y definan acciones para la flexibilización de los procesos académicos asociada a la valoración de las condiciones particulares de cada persona estudiante.**

**F. En concordancia con los ajustes realizados en diferentes cuentas presupuestarias de la Universidad indicados en el oficio DGAU-528-2020, emitido por la Dirección de General de Administración Universitaria los beneficios estudiantiles continuarán otorgándose según los montos asignados a cada persona estudiante según su categoría de beca, sin afectación alguna. A partir del 14 de setiembre que inicia el III ciclo lectivo 2020, y una vez que se realice el análisis posterior de los recursos de las plazas docentes asignadas para el III cuatrimestre, de ser que exista la posibilidad de uso de recursos derivados de la aplicación de dichas plazas, la Universidad realizará los nuevos ajustes para la sostenibilidad de las becas y beneficios estudiantiles.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**G. Instruir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Dirección General de Administración Universitaria para que efectúen todos los ajustes necesarios para la implementación del presente acuerdo".  
ACUERDO POR MAYORÍA.**

La señora Noelia Madrigal Barrantes explica que, por el efecto que ha tenido la pandemia del COVID-19 y como la revisión de requisitos para la solicitud de becas requiere atender a la población estudiantil, son muchísimos los documentos probatorios que se deben presentar cada una de las personas, por lo que se debe realizar una entrevista a profundidad, esto no se puede hacer en este momento.

Adicional a lo anterior, la señora Madrigal Barrantes señala que hacer la revisión de requisitos de beca posterior a la matrícula permite llevar un control certero y cercano al presupuesto que se signe a las becas, porque así se realiza el estudio de personas que verdaderamente van a estar en la universidad y no sobre los aspirantes, como actualmente se hace. La fecha del proceso de solicitud de beca para estudiantes de nuevo ingreso se debe definir, ¿cómo se va a llegar a cabo? y ¿cuáles van a ser las condiciones?

La solicitud explícita es, no realizar la solicitud de beca de estudiantes de nuevo ingreso en el mes de octubre ni este año, sino posterior a la matrícula. Y agregar al acuerdo universitario que el periodo de pago extraordinario de la prórroga de pago se extienda por noventa (90) días como en el segundo cuatrimestre.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación la propuesta de acuerdo.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 14-19-2020:**

**RESULTANDO**

**"PRIMERO: Que, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, en el que se declara Emergencia Nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el COVID-19; por su magnitud como pandemia, las consecuencias en el territorio nacional y el carácter excepcional de la situación, esta no puede ser controlada ni abordada por parte de la Administración Pública a través del ejercicio de los procedimientos administrativos ordinarios.**



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**SEGUNDO:** Que, la Sala Constitucional en la sentencia número 2001-1369 de las 14:30 horas del 14 de febrero de 2001, respecto a la calificación de los hechos que motivan un estado de necesidad y urgencia, el tribunal constitucional señaló que "(...) mediante la declaratoria de estado de necesidad y urgencia la Administración queda facultada para proceder mediante la utilización de procedimientos administrativos excepcionales".

**TERCERO:** Que, ante la declaratoria de emergencia nacional y las medidas sanitarias recomendadas por el Gobierno, se considera que el proceso calendarizado para el 1, 2 y 5 de octubre para la solicitud de beca socioeconómica, solicitud de beca por excelencia académica para las personas aspirantes de nuevo ingreso 2021 y estudiantes regulares, representa un riesgo de contagio para la población interesada y para las funcionarias de Trabajo Social, en tanto se requiere la realización de entrevistas a profundidad, recolección y revisión de la documentación probatoria.

**CUARTO:** Que, bajo el principio de velar por la responsabilidad en la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos institucionales tanto a nivel financiero como humano, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil recomienda que los estudios y asignaciones de nuevas becas y beneficios estudiantiles se efectúen con total conocimiento del presupuesto asignado para estos fines para el año que corresponda y únicamente con la población que haya materializado su matrícula en la UTN.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Ante la nueva realidad mundial a la que se ve enfrentada la Universidad producto de la pandemia, se requieren realizar los análisis y ajustes administrativos necesarios que velen por la integralidad de los servicios que se brinda a la población aspirante y a la población estudiantil regular, contemplando las diferentes realidades y escenarios que se presentan.

**SEGUNDO:** En un acto de responsabilidad en la administración y gestión del talento humano de la Universidad se deben efectuar los estudios de solicitudes de becas y beneficios estudiantiles únicamente para la población con matrícula en firme en la UTN.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**TERCERO:** Es fundamental conocer la disponibilidad presupuestaria institucional para la asignación de nuevas becas y establecer los lineamientos y procedimientos que se deben seguir para estos efectos.

**POR TANTO**

**ÚNICO:** Que ante la situación actual que atraviesa el país por la emergencia nacional por el COVID-19 y los riesgos en todos sus extremos asociados a la misma y con el fin de llevar a cabo un proceso de solicitud de beca que permita un mayor control presupuestario de los fondos correspondientes para el año 2021, se propone al Consejo Universitario suspender el proceso de solicitud de beca socioeconómica y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares que se encuentra estipulado en calendario institucional.

**SE ACUERDA:**

**A.** Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en todos sus extremos y, en consecuencia: Suspender el periodo para la solicitud de beca socioeconómica y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares, que se encuentra estipulado en calendario institucional en las siguientes fechas:

**“1, 2 y 5 de octubre, 2021:** Publicación de formulario para la solicitud de beca socioeconómica y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares.

**8 de diciembre:** Publicación de resultados de solicitud y revalidación de beca socioeconómica y beca de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares.

**8 al 10 de diciembre:** Revocatoria de los resultados de solicitud y revalidación de beca socioeconómica y beca de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares.

**18 de diciembre:** Publicación de resultados de revocatoria de solicitud y revalidación de beca socioeconómica y beca de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares.”

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

**Para todas las fechas anteriores se suspende únicamente el proceso correspondiente a solicitud de becas socioeconómicas y solicitud de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso 2021 y regulares. El proceso de revalidación se mantiene vigente en tanto está asociado a las normas y procedimientos definidos para ello.**

**En consecuencia, deberá generarse en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Dirección General Administrativa, la Dirección de Gestión Financiera, Registro Universitario y la Vicerrectoría de Docencia una propuesta que defina los requerimientos para realizar el proceso durante el I cuatrimestre 2021.**

**B. Se instruye a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizar un comunicado oficial en los medios de comunicación institucionales informando respecto de la modificación al calendario institucional referente al proceso de solicitud de beca socioeconómica y beca de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes regulares". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

## **CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

***Artículo 19. Solicitud de aprobación de la "Propuesta para desarrollar las clases del I Cuatrimestre de 2021 bajo la modalidad de aprendizaje remoto y suspensión del Ciclo Introductorio correspondiente al año 2021". Ref. VDOC-553-2020.***

El señor José Matarrita Sánchez explica que, la propuesta para desarrollar las clases del I Cuatrimestre de 2021 bajo la modalidad de aprendizaje remoto, busca generar esas morales que producen tanta incertidumbre y a partir de una posible aprobación se podría organizar desde ya no sólo las cuestiones de perspectiva académica, sino otras perspectivas.

En el otro punto sobre suspender del Ciclo Introductorio correspondiente al año 2021, el señor Matarrita Sánchez amplía diciendo que, esto requiere de análisis y consideración porque hay factores académicos, curriculares, financieros y legales. En este análisis la Vicerrectoría de Docencia tendría un papel protagónico de la mano con los Decanos que son promotores de esta propuesta, ya que es un tema multifactorial.

Al señor Diego Solano Rodríguez le preocupa que, el Ministerio de Educación Pública propone a las universidades públicas nivelar a los estudiantes que este año no ha recibido clases por la pandemia COVID-19 y al eliminar el Ciclo introductorio los estudiantes de primer ingreso tendrán grandes limitantes en las habilidades blandas.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor José Matarrita Sánchez comenta que, desea escuchar el aporte alternativo de los señores Decanos sobre este tema, y en ningún momento con esta propuesta desea dejar en desamparo a los estudiantes.

El señor William Rojas Meléndez explica que, se debe hacer un análisis de la propuesta porque tiene varias circunstancias, lo que plantea el señor Solano Rodríguez es muy acertado, el desarrollar las habilidades blandas y tomando en cuenta que en todo el 2020 no ha habido clases presenciales. Posiblemente, en Costa Rica, gran parte del año 2021 no habrá clases presenciales y eso imposibilita los trabajos de grupo en esa condición. Si se desarrolla un ciclo introductorio con cincuenta por ciento (50%) de aforo, se debe duplicar el tiempo docente y eso no es viable según los estados presupuestarios que tiene la UTN. Bajo todo esto, lo planteado por el señor Matarrita Sánchez es viable, por las situaciones pandémicas COVID-19 y presupuestarias.

El señor Rector expresa su total acuerdo con la opinión del señor Diego Solano Rodríguez, pero se debe comprender lo planteado por la Vicerrectoría de Docencia. Los miembros antiguos del Consejo Universitario nunca conocieron los datos o publicaciones sobre el Ciclo Introductorio que salieron en el Estado de la Nación.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez pregunta si, ¿existen estudios sobre el ciclo introductorio de la UTN? y añade que hay una situación planeta (pandemia y presupuesto), no se le puede resolver el mundo a todos y cada persona debe resolver sus deficiencias; sugiere que se debe realizar un estudio para conocer qué aportes tiene el Ciclo Introductorio.

El señor Matarrita Sánchez responde que, no tiene conocimiento de algún estudio real, en este momento solo se puede trabajar con datos.

El señor Mario Gómez Gómez informa que el Ciclo Introductorio tiene cosas positivas y negativas, en el año 2020 por ejemplo: en Guanacaste se tuvo que decidir si se abría licenciatura, curso de repitencias o Ciclo de Introductorio. Se tuvo que cerrar licenciatura para dar el Ciclo introductorio, en este caso si se debe analizar bien si hay tiempo para seguir con este ciclo introductorio y seguir afectando otros cursos o carreras y si la administración opta por seguir dando este ciclo, debe ser mejorado.

El señor Fernando Villalobos Chacón menciona que el Ciclo Introductorio definitivamente es un programa que para continuar debe tener una reingeniería total, en el Consejo Universitario anterior se hicieron observaciones sobre datos de la realidad entre otras. Es necesario más humildad y aceptar las observaciones que se han hecho sobre este Ciclo. Señala que él hizo una consulta a los Directores de Carrera en la Sede del Pacífico y solo un docente dijo que estaría bueno hacerle mejoras y los demás dijeron que quiten eso (Ciclo Introductorio), en este momento por cuestiones presupuestarias es mejor suspenderlo.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación la propuesta contenida en el oficio VDOC-553-2020 tal como fue presentada.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 15-19-2020:** “Aprobar en todos sus extremos la propuesta contenida en el oficio VDOC-553-2020 emitido por la Vicerrectoría de Docencia, esto en virtud de la emergencia de carácter nacional y global relativa a la alerta sanitaria para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 en nuestro país, los lineamientos del Ministerio de Salud y el numeral 50 de la Constitución Política, factores metodológicos, pedagógicos y financieros, todo lo anterior en el siguiente orden:

A. Desarrollar las clases del I Cuatrimestre del año 2021 bajo la modalidad de aprendizaje remoto, instruyendo así a la Vicerrectoría de Docencia para que tome y ejecute todas aquellas medidas necesarias de naturaleza administrativas y de coordinación académica a fin de ejecutar el presente acuerdo.

B. Suspender en su totalidad y de forma íntegra el Ciclo Introdutorio correspondiente al año 2021.

C. Instruir a la Vicerrectoría de Docencia, las Decanaturas de Sedes Regionales y otras instancias con conocimiento en educación, para que durante la vigencia del plazo de la suspensión del Ciclo Introdutorio correspondiente al año 2021, efectúen un análisis continuo, sobre mejoras para garantizar el acompañamiento integral a la comunidad estudiantil con miras al éxito académico. Al final de dicho periodo anual, y a raíz del análisis colegiado respectivo, la Vicerrectoría de Docencia emitirá un criterio especializado para conocimiento del Consejo Universitario”. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

**CAPÍTULO VII. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

***Artículo 20. Solicitud de modificación del Acuerdo 12-12-2020, tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el jueves 11 de junio de 2020. Ref. VEAS-396-2020.***

El señor Carlos Salas León explica que, se pretende trasladar un equipo de cómputo que fue asignado a un proyecto específico, cuando debió ser entregado a la Vicerrectoría de Extensión para que esté disponible para cualquier proyecto.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación modificar el ACUERDO 12-12-2020 según lo solicitado en la carta VEAS-3969-2020.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 16-19-2020:** “Modificar el Acuerdo 12-12-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el jueves 11 de junio de 2020, que dice:

“ACUERDO 12-12-2020: “Aprobar la solicitud de la donación de nueve computadoras portátil y un proyector marca Epson en el marco del Proyecto INICIA, el cual se asigna al CEDEMI PYME para uso exclusivo del proyecto INICIA”, de la siguiente manera: ...”

**Esto, modificándose únicamente lo que a continuación se indica en mayúscula y subrayado, y se lea de la siguiente forma:**

“ACUERDO 12-12-2020: “Aprobar la solicitud de la donación de nueve computadoras portátil y un proyector marca Epson en el marco del Proyecto INICIA, EL CUAL SE ASIGNA AL A VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, PARA USO DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE DICHA VICERRECTORÍA, de la siguiente manera: .....

**El resto se mantiene incólume tal cual fue acordado”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO VIII. INFORME DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO**

**Artículo 21. Propuesta de “Publicación en medios digitales de las sesiones del Consejo Universitario. Ref. 02-2020.**

El señor David Villalobos Cambronero expone el tema con ayuda de una presentación e indica que, es un llamado a la transparencia para las personas que depositaron su confianza con los miembros del Consejo Universitario, ya que todos los miembros representan a alguien y se deben a esas personas. Explica que, hay instituciones en Costa Rica que lo hacen, como los diputados, municipalidad y muchas organizaciones que sesionan en vivo. Anota que, para temas como los procedimientos administrativos, se debe ser reservado en el nombre de las personas. Solicita a los miembros de este órgano colegiado no caer en la idea que “lo que yo creo, es lo que vale”.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

Su propuesta es, que los audios y vídeos de las sesiones del Consejo Universitario sean publicadas y de libre acceso en el Repositorio Institucional UTN.

## **Publicación en medios digitales de las sesiones del Consejo Universitario**

David Villalobos Cambronero  
Representante Administrativo

### **Fundamentos**

- No tenemos un reglamento que contemple cosas de este tipo
- La Ley General de Administración Pública nos permite hacerlo
- También nuestra **Autonomía Universitaria**
- Nuestros actos deben ser transparentes
- **Esta moción es un llamado a la transparencia para con las personas que depositaron su confianza en nosotros.**
- No es un tema nuevo, ya hay instituciones estatales que lo hacen
- En los asuntos como Procedimientos Administrativos nosotros no culpamos a nadie, simplemente conocemos los hechos

### **¿De qué se trata?**

- Se trata de transparencia real
- No es un "Live" o "Streaming" de las sesiones
- Es tomar las grabaciones de Zoom o los audios de las sesiones presenciales y ponerlos en un repositorio para descargar
- Ya la Universidad cuenta con los recursos tecnológicos para hacerlo

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

### **Acuerdo**

- 1 - Se decidirá al inicio de cada sesión ordinaria o extraordinaria que la misma sea de acceso público para que pueda ser debidamente publicada.
- 2 - Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que dentro de los siguientes tres días hábiles a la sesión del Consejo, gestione lo necesario para que en la página web de la UTN se publique un audio o vídeo con el desarrollo de la sesión.
- 3 - Instruir a la Dirección de Comunicación Institucional para que informe a la Comunidad Universitaria que ya se encuentra disponible la sesión del Consejo Universitario.
- 4 - Acordar incluir en el reglamento de este Consejo (cuando sea creado) la obligatoriedad de publicar las sesiones del Consejo en medios digitales.

### **Asesoramiento Jurídico**

- Si este estimable Consejo decide que necesita asesoramiento jurídico por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos para este asunto, les ruego que se acuerde

### **Acuerdo alternativo**

Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos que en un plazo improrrogable de tres días hábiles, luego de recibir la debida transcripción de este acuerdo, remita a este Consejo Universitario el criterio Jurídico correspondiente.

Que una copia de ese criterio sea enviada a mi correo institucional (dvillalobos@utn.ac.cr) para poder analizarla y referirme a ese criterio en la siguiente sesión de este Consejo.

Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para que en un plazo improrrogable de tres días hábiles, luego de finalizar esta sesión, remita a la Dirección de Asuntos Jurídicos una transcripción de este acuerdo.

El señor Rector solicita opiniones de los miembros del Consejo Universitario y la señora Patricia Calvo Cruz comenta que, tiene una posición diferente en el sentido de llevar estas sesiones en vivo, no es esconder la información, ya que en una crisis de fuga de información como la que tenemos y la comunidad no se sensibiliza, no se logrará crear esa conciencia. Cuando se fuga información incompleta es que la gente no entiende bien las cosas.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Calvo Cruz comunica que, no conocía la ley que el señor Fernando Villalobos Chacón menciona, la ley de confidencialidad en la Administración Pública (el artículo 54 de la LGAP es muy claro), se debe ser transparente, pero no publicar la información antes de tiempo para no crear caos y un mal clima.

El señor William Rojas Meléndez expresa que, está de acuerdo con la opinión de la señora Patricia Calvo Cruz, en las actas quedan los acuerdos tal cual como todos los miembros desean votar. Depende del ángulo de mira, las cosas se pueden salir de contexto. El mecanismo de publicación de las sesiones del Consejo Universitario está vigente con actas que son de conocimiento público y existe una Gaceta donde también está toda la información revisada por este órgano colegiado y es así como se debe seguir. Menciona que se debe ser muy cauto con lo que se publica siempre, más ahora que las redes sociales se prestan para que los miembros de este Consejo sean sometidos a un escrutinio perpetuo.

La señora Grace Cristina Badilla López manifiesta que, está en total acuerdo con el señor Villalobos Cambronerero en el punto que los actos en las sesiones deben ser transparentes, porque la gran responsabilidad que nos cobija a todos es el bienestar del grupo de personas que confiaron en nosotros, pero las actas en principio ni siquiera son públicas, hay muchos temas que se deben manejar de forma confidencial y de orden irrestricto, las grabaciones se deben guardar en un tiempo prudencial, esto según la misma Procuraduría General de la República; así que lo expuesto por el señor Representante Administrativo se debe analizar.

El señor Fernando Villalobos Chacón enumera algunas razones por las que no está de acuerdo con la propuesta del señor David Villalobos Cambronerero, y son las siguientes:

1. El Consejo Universitario no cuenta con un reglamento de funcionamiento.
2. El artículo 54, de la Ley General de Administración Pública, indica que las sesiones de los órganos colegiados son privadas.
3. Se debe considerar el tema de derechos de imagen, que debe ser abordado primero.
4. Como explicó el señor William Rojas Meléndez, debemos prever que los videos y audios con intervenciones de los miembros de este Consejo, circulando, pueden ser manipulados de forma grosera.
5. Varios miembros del Consejo Universitario no reciben remuneración por sus servicios, todo por amor a la UTN.
6. Ya se cumple con el principio de probidad y transparencia con la publicación de las actas a todo el que las pida; las actas son públicas, pero las sesiones no.
7. Es un tema que no se debe tomar a la ligera.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Jhonatan Morales Herrera informa que lo primero que se debe hacer es, enfocarse en la reglamentación, aplicarla y luego analizar la propuesta del señor David Villalobos Cambroneró.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos un informe al respecto.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 17-19-2020: "Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que rinda un informe debidamente fundamentado sobre la procedencia y legalidad de la propuesta de "Publicación en medios digitales de las sesiones del Consejo Universitario" promovida por la Representación Administrativa de este Órgano Colegiado. El informe deberá ser rendido en la primera Sesión Ordinaria del mes de octubre por celebrarse de este Consejo". ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO IX. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

***Artículo 22. Propuesta de creación de "Fondo Solidario Madrinas y Padrinos Institucionales". Ref. RECUUTN-011-2020.***

El señor Diego Solano Rodríguez expone que el proyecto busca dar soporte a la comunidad estudiantil becada de la Universidad Técnica Nacional, por medio de ayudas económicas de las personas funcionarias y explica que consiste en tres etapas:

1. Dar a conocer el proyecto.
2. Implementación del proyecto durante el período lectivo correspondiente al III cuatrimestre 2020.
3. Entrega de informes sobre presupuesto y cantidad de beneficiarios por parte del proyecto.

La señora Patricia Calvo Cruz comenta, si se ha verificado la parte legal de este proyecto, ya que se trata de manejo de dinero y si se ha analizado la parte operativa del proyecto que es voluntario, se le debe solicitar al funcionario el aval para realizar la rebaja del fondo desde la planilla de forma automática. Para aprobar esta propuesta todo lo anterior debe estar claro.

El señor Rector informa que, el manejo de dinero se canalizará por medio de la Asociación Solidarista de la UTN (ASOUTN). La Rectoría está dispuesta avalar el proyecto y cooperar con la logística que se requiera como la publicación del proyecto.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho menciona que, en la parte operativa del proyecto, se debe firmar un convenio con la Asociación Solidarista de la UTN y se deben tomar en cuenta muchos detalles que involucra la parte administrativa de la UTN y se debe mencionar si la ASOUTN va a solicitar alguna remuneración por llevar los controles contables y demás documentación.

La señora Noelia Madrigal Barrantes explica que, lo que se propone es un apoyo de parte del Consejo Universitario y con respecto a la firma de convenio, ya existen experiencias anteriores sobre el manejo de estos fondos.

El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación la propuesta presentada en el oficio RECUUTN-011-2020.

#### SE ACUERDA:

**ACUERDO 18-19-2020: “Aprobar la propuesta contenida en el oficio RECUUTN-011-2020 emitido por la Representación Estudiantil, en el siguiente orden:**

**A. Avalar el proyecto Fondo Solidario de Madrinas y Padrinos Institucionales, esto con carácter de interés institucional.**

**B. Instruir a la Rectoría para que tome y ejecute todas aquellas medidas necesarias de naturaleza administrativa y de coordinación a fin de garantizar la correcta creación, operatividad y mantenimiento del Fondo Solidario de Madrinas y Padrinos Institucionales”.**  
**ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

***Artículo 23. Análisis del “Caso del señor Esteban Solano Calvo”. RECUUTN-012-2020. (Incluido en el enlace de documentos de sesión).***

El señor Diego Solano Rodríguez expone el caso del señor Esteban Solano Calvo, la información fue remitida a los miembros del Consejo Universitario para su conocimiento. El señor Solano Calvo expresa que tiene una limitación del acceso de la educación, tiene once años (11) de verse afectado por la normativa existente del Reglamento de Matrícula y de la Política de UTN.

La Defensoría de los Estudiantes emitió un criterio sobre el caso del señor Solano Calvo que consta de quince (15) páginas y la señora Defensora de los Estudiantes mencionó que existen casos similares.

El señor Diego Solano Rodríguez considera que, hay cierta lesión a principios básicos de educación tanto a nivel nacional como internacional, en el ordinal 26 de la Declaración de los Derechos Humanos que afirma que: “Toda persona tiene derecho a la educación “y menciona extractos de normativas de la UTN sobre el tema.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 19-2020

27 de agosto de 2020

El señor Jhonatan Morales Herrera informa que, este caso se debe elevar a la Rectoría, ya que el Estatuto Orgánico de la UTN menciona que es el área que debe realizar la gestión como última instancia y no el Consejo Universitario. Según lo que determine la Rectoría, se elevaría al Consejo Universitario la moción de cambio en el Reglamento de Administración de la UTN.


El señor Emmanuel González Alvarado somete a votación y aprobación lo indicado el oficio RECUUTN-012-2020.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 19-19-2020: "Remitir a la Rectoría para que atienda el caso del señor Esteban Solano Calvo contenido en el oficio RECUUTN-012-2020 emitido por la Representación Estudiantil del Consejo Universitario". ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario debía presentar un informe sobre el tema de los Suplentes en las sesiones. El señor Solís Moraga explica que esta sesión conllevaba algunos temas muy importantes, por lo que el señor Rector y el Secretario Ejecutivo decidieron postergar algunos asuntos para la siguiente sesión del Consejo Universitario.

Según el capítulo V, artículo dieciocho, en el resultado de la votación de la propuesta del acuerdo 13-19-2020, se registra la firma del VOTO DISIDENTE del siguiente miembro del Consejo Universitario por conflicto de intereses:

| Nombre:  | Firma:   |
|--|--|
| María Mercedes Rojas Alvarado,<br>Representante, Sector Estudiantil. |  |

**SE CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

  
Dr. Emmanuel González Alvarado  
PRESIDENTE

  
Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga  
SECRETARIO EJECUTIVO